



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

Neuquén, 23 de Agosto de 2011.  
REF.: Concurso de Precios N° **055/2011**.  
**Equipamiento Médico.**

**Señores  
Proveedores**

Nos es grato dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle cotización de los productos requeridos, de acuerdo al procedimiento contenido en el Anexo I, II, III y IV de la presente y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo IV.

Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día **09 DE SEPTIEMBRE 2011 a las 14:00 horas**, en la sede del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto ARG 06/009 sita en calle Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy), de la Ciudad de Neuquén (Q8302IBL), Tel: (0299) - 4420612.

Le informamos que cualquier información adicional o aclaración de los documentos aquí remitidos, podrán solicitarla **por escrito** dirigiendo una nota al domicilio mencionado o por e-mail al correo electrónico [pnudneuquen@yahoo.com.ar](mailto:pnudneuquen@yahoo.com.ar)

Solicitando tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta, aprovechamos la oportunidad de saludarlo.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo I**  
**Procedimiento**

**1. Objeto**

El objeto del llamado es la provisión de **Equipamiento Médico**, destinado al Nuevo Hospital de Villa La Angostura, de la Provincia de Neuquén, según el presente procedimiento y las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo IV.

**2. Ley aplicable**

El régimen legal aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente serán, el Acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con fecha 26 de octubre de 1985, aprobado por ley 23396 del 10 de octubre de 1986, el Documento del Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*", las condiciones de contratación establecidas en el presente Concurso de Precios (Anexos I, II, III y IV), y las Circulares, Disposiciones y/o aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Proyecto (las que se informarán a todos los oferentes), con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

**3. Obligaciones impositivas y previsionales**

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador General del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

Las facturas deberán ser presentadas en original y una copia, en la oficina del Proyecto PNUD ARG 06/009, sita en Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy) de la Ciudad de Neuquén, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Las facturas deberán incluir el IVA, conforme la mencionada Resolución, con la siguiente nota: **"Esta factura incluye \$....., en concepto de IVA, según Resolución Nº 3349/91"**.

**4. Carácter de las presentaciones**

Se deja expresamente establecido que la presentación de propuestas para el presente concurso implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*" no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

**5. Pedidos de aclaraciones**

El Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*" estará disponible hasta cuatro (4) días antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

## **6. Validez de las propuestas**

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación. Vencido ese plazo se considerará automáticamente renovado por uno similar, salvo que el proveedor manifestara por escrito su voluntad en contrario, cinco (5) días antes de cada vencimiento.

## **7. Formalidades de la presentación**

Con la oferta, el proveedor deberá acompañar la constancia de inscripción impositiva (CUIT) y el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar numeradas e iniciadas por el representante legal de la firma proveedora y/o apoderado (para acreditar dicha condición deberá presentar la documentación que lo certifique).

Toda enmienda o raspadura no salvada por el oferente será causal de rechazo de la oferta correspondiente, como así también la existencia de términos equívocos que susciten dudas o den lugar a dobles interpretaciones.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación a las 14:00 horas, en las oficinas sita en calle Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy), de la Ciudad de Neuquén; el sobre deberá contener en su frente la leyenda: **"Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto PNUD/ARG/06/09 Concurso de Precios N° 055/2011"**.

No podrán ser oferentes las firmas que:

- i) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- ii) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- iii) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en los artículos 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- iv) Hayan sido asentados en los registros del Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega / precios en concursos anteriores.

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en los incisos (i) a (iii) del presente numeral.

## **8. Precio - Cotización**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos sin incluir el IVA, y expresarse por unidad y monto total, indicando el % de IVA aplicable que corresponde a cada producto. La cotización deberá ser por mercadería entregada incluyendo los gastos de embalaje, acarreo, descarga, traslado, etc. hasta el lugar mismo de recepción indicado en las cláusulas particulares, no tomándose en cuenta las propuestas que no acepten la condición de entrega en el lugar indicado ni se considerara en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

El proveedor podrá cotizar uno o más ítems. No se aceptaran cotizaciones parciales del renglón.

El oferente deberá consignar en la oferta con carácter de Declaración Jurada, el tratamiento que corresponde al producto cotizado a los efectos del Impuesto al valor Agregado (Gravado – indicar tasa – o Exento).



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

A fines de la comparación de precios, los valores se convertirán a dólares estadounidenses al TIPO DE CAMBIO OPERACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS correspondiente al día de la apertura de las ofertas financieras. (Los pagos se efectuarán en pesos calculados según la misma tasa vigente a la fecha de la puesta a disposición del pago).

### **9. Garantía de mantenimiento de oferta**

Los oferentes deben garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto que surja de aplicar el 2% al valor total ofertado. A los oferentes que resulten adjudicatarios se les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta luego de que presenten la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que un adjudicatario no firme el respectivo contrato, podrá ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta. A quienes no resultaron adjudicatarios, se les devolverá a su requerimiento la garantía de mantenimiento de oferta dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/06/009  
Cuenta corriente N° 0/824792/011  
CITIBANK  
CBU N°: 0168888-1-0000824792011-4  
CUIT: 30-68307705-0

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original.

### **10. Examen Preliminar y Evaluación de ofertas**

El proyecto analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en base al análisis de la documentación presentada. La evaluación económica se hará en base a la cotización del precio neto sin IVA y sobre cada ítem individualmente considerado. Sin perjuicio de ello, el Proyecto se reserva el derecho de efectuar la evaluación por conjunto de ítems a su solo criterio.

A los fines de la comparación de precios se tomará, para aquellas oferentes que cotizaron en dólares estadounidenses (u\$s), la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas, vigente a la fecha de apertura, pudiendo ser consultada en la siguiente dirección: <http://www.un.org/depts/treasury/>.

Si se produjera un empate entre dos o más oferentes, el Proyecto PNUD/ARG/006/009 podrá solicitar a dichos oferentes una mejora de ofertas a los efectos de desempatar. Alternativamente, el Comité de Adjudicación podrá utilizar como criterio de desempate tomar en cuenta para la adjudicación la cantidad de ítems que gane cada uno de los oferentes empatados.

El Proyecto PNUD/ARG/06/009 se reserva el derecho a desestimar total o parcialmente las ofertas que no resulten satisfactorias a su solo juicio o que en su presentación no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Condiciones del Concurso.

#### **11. Aclaración de ofertas**

El Ente Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

**Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a tres (3) días.**

#### **12. Rechazo de ofertas**

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.

**Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:**

- Oferta sin firma;
- Oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- Falta del precio de la oferta;
- Oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable - generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El Ente Convocante podrá además rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.

Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

plazos y condiciones estipulados. El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

### **13. Adjudicación y celebración del contrato**

La contratación será adjudicada a la oferta más conveniente, siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la relación contractual se perfeccionará con la firma y retiro de la misma por parte del proveedor, quien dispondrá de diez (10) días corridos para ello.

Si por cualquier razón no fuere posible entregar los bienes, tal circunstancia podrá originar, a criterio del Proyecto, la revocación de la adjudicación efectuada o la rescisión del contrato suscripto, según corresponda.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación, fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

### **14. Recursos y protestas**

El Proyecto PNUD ARG/06/09 “Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad” asegura la protección jurídica de las firmas invitadas; las resoluciones que se tomen con motivo de esta convocatoria y que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que, a criterio de alguna de dichas firmas, lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los (tres) 3 días hábiles de notificado el acto, ante la Dirección Nacional / Coordinación General del Proyecto PNUD ARG ARG/06/009 en el domicilio supra indicado.

El Recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Este será resuelto dentro de los veinte (20) días hábiles de interpuesto, mediante Disposición de la Dirección Nacional/ Coordinación del Proyecto, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

### **15. Modalidad de pago:**

El pago de los Bienes y Servicios suministrados se efectuara en PESOS (\$) en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de los documentos que acrediten la entrega de los bienes especificados en la orden de compra.

Los pagos para productos cotizados en dólares estadounidenses (sólo productos importados), se efectuarán en pesos, al tipo de cambio operacional del PNUD de la fecha del pago, cuya evolución puede consultarse en <http://www.un.org/depts/treasury>.

Son aceptables las facturas tipo B ó C. Las facturas tipo B deberán ser presentadas con la leyenda “**Esta factura contiene XX PESOS de IVA de acuerdo a la Resolución N° 3349/91.**” y el PNUD efectuará el pago y entregará al proveedor el Comprobante de Reintegro de I.V.A. por el monto del impuesto.

El proyecto se reserva el derecho a efectuar pagos parciales a su exclusivo criterio.

### **16. Garantía de Fiel Cumplimiento.**

En el acto en que se firme el contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto adjudicado.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- d) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- e) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- f) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/06/009  
Cuenta corriente N° 0/824792/011  
CITIBANK  
CBU N°: 0168888-1-0000824792011-4  
CUIT: 30-68307705-0

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

## **17. Sanciones**

El Proyecto podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta un veinte por ciento (20%) del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones precontractuales o contractuales; los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida.

Para ello, el Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Si el Adjudicatario no cumpliera con las fechas de entrega y cantidades estipuladas, se hará pasible de una multa por incumplimiento equivalente al 0,25% (25/100 por ciento) del monto del contrato correspondiente, por día de atraso.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en la normativa vigente de esta contratación o iniciar las acciones legales pertinentes.

Se considerará incumplimiento definitivo si el retraso supera los treinta (30) días corridos, por lo cual el organismo licitante podrá ejecutar la garantía sin perjuicio de que continuará corriendo el plazo para el cálculo de la multa.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**18. Rescisión del contrato**

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Contratista a las previsiones contractuales que, a juicio del Proyecto, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato -para todos los servicios (bienes) adjudicados o para parte de ellos- con fundamento en el incumplimiento de la contratista. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Así mismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el presente Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Contratista por escrito con no menos de diez (10) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Contratista:

1. Adoptará providencias inmediatamente para terminar las entregas con prontitud y en forma ordenada para reducir las pérdidas y disminuir al mínimo los gastos futuros.
2. Salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

**Anexo II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA**

**A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se registrarán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

**B. PAGO**

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

**C. EXENCION TRIBUTARIA**

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

**D. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se registrará por el DDU INCOTERM 1990.

**E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

**G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

**I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

**J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiese efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

**K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

**L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

**M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

**N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

**O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

**P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Arbitraje**

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

**Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo III**  
**Condiciones Particulares**

**De las Ofertas:**

Se deberá indicar claramente la marca y modelo cotizado, así sea importada ó de industria nacional, en la folletería correspondiente a presentar.

De no cotizar sobre pliego, y no especificar diferencias a este, se considerará aceptación absoluta de las especificaciones descritas en el mismo.

Las ofertas ALTERNATIVAS corresponden a aquellas que difieran de cualquiera de las condiciones del pliego, así también distintas ofertas de un mismo proveedor para un mismo producto.

Si la parte compradora lo requiere, los oferentes preseleccionados deberán presentar una muestra del equipo, del mismo modelo ofertado y con todos los accesorios incluidos en la oferta.

Conjuntamente con la oferta, se presentará:

Fotocopia de las tapas y los índices completos de la totalidad de los manuales (usuarios y técnicos) que se entregarán con los equipos. En ellos deber ser explícito el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Listado de todos los requerimientos de instalación, uso, limpieza, esterilización y conservación para el correcto funcionamiento del equipo.

**De los Productos:**

CONDICIONES PARTICULARES POR TIPO DE GRUPO/ COMPLEJIDAD.

ESPECIFICACIONES DEL GRUPO A

LOS VALORES INDICADOS SON PARA RANGOS MINIMOS DE TRABAJO

1. Características generales

1.1. El equipo debe estar autorizado por la ANMAT

1.2. Si el equipo utiliza alimentación eléctrica de red, deberá ser para 220 Volt C.A. 50 Hz., con ficha macho del tipo de pernos chatos oblicuos. El Proyecto PNUD ARG 06/009 se reserva el derecho de dar preferencia a los equipos que no requieran adaptador o fuente de alimentación exterior al gabinete del equipo.

1.3. El oferente deberá ser preferiblemente el fabricante del equipo o en su defecto un representante oficialmente acreditado por el mismo, con personal técnico propio, entrenado en la fábrica del equipo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.

1.4. El fabricante y la empresa representante deberán asegurar el stock permanente de los repuestos críticos (imprescindibles para el funcionamiento del equipo) y de los exclusivos (aquellos que solo vende el fabricante, generadores de mercado cautivo), y la seguridad de su provisión, con entrega en el Hospital en un plazo no mayor de 45 días corridos, durante un período mínimo de 7 (siete) años.

1.5. Garantía del equipo de al menos 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o materiales a partir de la recepción conforme del equipo (instalado y funcionando, con todos sus accesorios y manuales de usuario y técnicos). La garantía debe incluir a todos los sensores y/o accesorios. Ante un reclamo por mal funcionamiento, el tiempo de respuesta no deberá ser superior a las 72 horas. Se proveerá equipo para reemplazo de iguales características si el tiempo de la reparación supera los 15 días corridos. La garantía debe incluir todos los traslados necesarios desde y hasta el Hospital. El período de la garantía comenzará a regir cuando se de por aprobada la recepción definitiva del equipo.

1.6. El equipo deberá ser nuevo, sin uso, y no deberá estar discontinuada su fabricación al momento de la oferta. En la oferta se deberá informar, si está prevista o no, dicha discontinuidad dentro de los próximos 12 meses.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

1.7. El Proyecto PNUD ARG 06/009 se reserva el derecho de dar preferencia a equipamiento que permita para su mantenimiento, repuestos fácilmente accesibles en el mercado con una prestación similar tanto en sus características de funcionamiento como de mantenimiento.

1.8. Si el Proyecto PNUD ARG 06/009 lo requiere, los oferentes preseleccionados deberán efectuar una demostración del equipo o sistema ofertado, con una unidad del mismo modelo, con todos los modelos y tamaños de accesorios que pueda utilizarse para las funciones que incluye el equipo ofertado. En dicha demostración se deberá permitir una inspección visual de la tecnología utilizada en el aparato. La fecha de la misma se deberá coordinar al menos 3 (tres) días hábiles antes con el técnico que designe el Proyecto PNUD ARG 06/009.

2. Se deberá valorizar:

2.1. Un contrato de mantenimiento preventivo anual que cubra todas las tareas recomendadas por fábrica. Se presentará junto con la oferta, el listado completo de tareas a realizar en cada visita. Se indicará frecuencia de visitas y tiempo necesario de desafectación de servicio del equipo. Los ítems indicados estarán en un todo de acuerdo con la información que se proporcione en los manuales. Si el mantenimiento preventivo no se considera necesario, esto deberá ser explicitado por escrito en la oferta.

2.2. Un contrato de mantenimiento correctivo anual. Se indicará tiempo de respuesta desde el efectivo pedido de mantenimiento. No incluirá repuestos. Se indicará modalidad de atención: consulta técnica telefónica, en el hospital, provisión de equipo de respaldo mientras dure la reparación, traslado a laboratorio, etc.

2.3. Lote de repuestos críticos (imprescindibles para el funcionamiento del equipo), necesarios para un uso intensivo en un período aproximado de 5 (cinco) años. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio. El precio de los mismos no se incluirá en el del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del Proyecto PNUD ARG 06/009.

2.4. Lote de repuestos exclusivos (aquellos que solo vende el fabricante, generadores de mercado cautivo), necesarios para un uso intensivo en un periodo aproximado de 5 (cinco) años. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio. El precio de los mismos no se incluirá en el del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del Proyecto PNUD ARG 06/009.

2.5. Kit de herramientas específicas y Kit de mantenimiento sugerido por fábrica. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.

2.6. Soportes recomendados por fábrica para los equipos (de pared, de techo, y/u otras alternativas). los mismos no se incluirán en el precio del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del El Proyecto PNUD ARG 06/009.

3. Conjuntamente con la oferta, se presentará:

3.1. Fotocopia de las tapas y los índices completos de la totalidad de los manuales (usuarios y técnicos) que se entregarán con los equipos. En ellos deber ser explícito el cumplimiento de los requisitos solicitados.

3.2. Listado del personal técnico propio, capacitado por fábrica para efectuar el mantenimiento del equipo o sistema, indicando su título.

3.3. Constancia que el personal de la empresa oferente ha efectuado la capacitación para el mantenimiento del equipo o sistema ofertado en la fábrica del mismo.

3.4. Certificado actualizado expedido por la ANMAT del modelo del equipo o sistema ofertado.

3.5. Listado de centros asistenciales, específicamente con equipos o sistemas de la misma marca y modelo ofertados que se encuentren en funcionamiento en el país y/o en el exterior.

3.6. Listado de fábrica, valorizado, de todas las plaquetas electrónicas, partes eléctricas y pantallas que componen el equipo o sistema ofertado (indicando precio de elementos nuevos y de recambio). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica y su precio.

3.7. Listado de fábrica, de todas las partes mecánicas que componen el equipo o sistema ofertado (indicando precio de parte nueva y de recambio). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

3.8. Listado de fábrica, de todos los accesorios (de tipo reutilizable, descartable, y para cada uno de todos los tamaños de paciente, para todas las funciones que componen el equipo o sistema ofertado). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.

3.9. Listado de todos los requerimientos de instalación, uso, limpieza, esterilización y conservación para el correcto funcionamiento del equipo.

4. Cada equipo se deberá proveer con:

4.1. Todos los accesorios para cada una de las funciones del equipo, para todos los tamaños y/o grupos etarios de pacientes para los que esté diseñado el equipo.

4.2. Manual de uso original completo en Español.

4.3. Manuales de servicio técnico originales, completos, para el mantenimiento correctivo y preventivo. Deberá ser en idioma Español, o en Inglés. Deberá incluir principio de funcionamiento, con diagrama en bloques, planos mecánicos, neumáticos (si utiliza este tipo de mecanismos) y electrónicos (si utiliza este tipo de mecanismos), con su correspondiente despiece, de todos los componentes integrantes de los equipos. De poseer el equipo partes realizadas por terceros deberá adjuntar los correspondientes manuales técnicos.(se proveerá un manual por unidad).

4.4. Todos los cables y plaquetas extensores necesarios para el mantenimiento recomendadas por el fabricante. (De no requerir estos elementos para su mantenimiento, el fabricante deberá informar esta situación por escrito).

4.5. La instalación del software de funcionamiento correspondiente, si corresponde, así como el paquete de software de instalación correspondiente en soporte apropiado (CD o DVD de instalación), y todas las claves y llaves electrónicas o equivalente que permitan reinstalar el programa en caso de necesidad. Deberá poder actualizarse el software a la versión vigente al menos durante al período de garantía considerado en este pliego de especificaciones.

4.6. Curso de capacitación técnica para mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo o sistema ofertado, para el personal designado por el Proyecto PNUD ARG 06/009. El mismo deberá ser de igual nivel técnico que el destinado al representante oficial del equipo, necesario y suficiente para poder realizar cualquier tipo de mantenimiento del equipo o sistema ofertado (preventivo y correctivo). La fecha de iniciación del curso se determinará de conformidad con el Hospital, llevándose a cabo antes de finalizar el primer año de garantía. Se deberá presentar junto con la oferta, el detalle de los temas que se desarrollarán en el mencionado curso (cronograma y contenido del mismo), indicando el tiempo previsto para desarrollar cada uno de los mismos. Se deberá explicitar si el curso se dictará en el país o en el exterior.

4.7. El remito que acompaña a cada unidad debe detallar claramente marca, modelo y número de serie del producto entregado.

## ESPECIFICACIONES DEL GRUPO M

LOS VALORES INDICADOS SON PARA RANGOS MINIMOS DE TRABAJO

### 1. Características generales

1.1. El equipo debe estar autorizado por la ANMAT

1.2. Si el equipo utiliza alimentación eléctrica de red, deberá ser para 220 Volt C.A. 50 Hz., con ficha macho del tipo de pernos chatos oblicuos. El Proyecto PNUD ARG 06/009 se reserva el derecho de dar preferencia a los equipos que no requieran adaptador o fuente de alimentación exterior al gabinete del equipo.

1.3. El oferente deberá ser preferiblemente el fabricante del equipo o en su defecto un representante oficialmente acreditado por el mismo, con personal técnico propio, entrenado por el fabricante para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.

1.4. El fabricante y la empresa representante deberán asegurar el stock permanente de los repuestos críticos (imprescindibles para el funcionamiento del equipo) y de los exclusivos (aquellos que solo vende el fabricante, generadores de mercado cautivo), y la seguridad de su provisión, con entrega en el Hospital en un plazo no mayor de 45 días corridos, durante un período mínimo de 7 (siete) años.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

1.5. Garantía del equipo de al menos 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o materiales a partir de la recepción conforme del equipo (instalado y funcionando, con todos sus accesorios y manuales de usuario y técnicos). La garantía debe incluir a todos los sensores y/o accesorios. Ante un reclamo por mal funcionamiento, el tiempo de respuesta no deberá ser superior a las 72 horas. Se proveerá equipo para reemplazo de iguales características si el tiempo de la reparación supera los 15 días corridos. La garantía debe incluir todos los traslados necesarios desde y hasta el Hospital. El período de la garantía comenzará a regir cuando se de por aprobada la recepción definitiva del equipo.

1.6. El equipo deberá ser nuevo, sin uso, y no deberá estar discontinuada su fabricación al momento de la oferta. En la oferta se deberá informar, si está prevista o no, dicha discontinuidad dentro de los próximos 12 meses.

1.7. El Proyecto PNUD ARG 06/009 se reserva el derecho de dar preferencia a equipamiento que permita para su mantenimiento, repuestos fácilmente accesibles en el mercado con una prestación similar tanto en sus características de funcionamiento como de mantenimiento.

1.8. Si la Subsecretaria de Salud lo requiere, los oferentes preseleccionados deberán efectuar una demostración del equipo ofertado, con una unidad del mismo modelo, con todos los modelos y tamaños de accesorios que pueda utilizarse para las funciones que incluye el equipo ofertado. En dicha demostración se deberá permitir una inspección visual de la tecnología utilizada en el aparato. La fecha de la misma se deberá coordinar al menos 3 (tres) días hábiles antes con el técnico que designe el Proyecto PNUD ARG 06/009.

2. Se deberá valorizar:

2.1. Un contrato de mantenimiento preventivo anual que cubra todas las tareas recomendadas por fábrica. Se presentará junto con la oferta, el listado completo de tareas a realizar en cada visita. Se indicará frecuencia de visitas y tiempo necesario de desafectación de servicio del equipo. Los ítems indicados estarán en un todo de acuerdo con la información que se proporcione en los manuales. Si el mantenimiento preventivo no se considera necesario, esto deberá ser explicitado por escrito en la oferta.

2.2. Un contrato de mantenimiento correctivo anual. Se indicará tiempo de respuesta desde el efectivo pedido de mantenimiento. No incluirá repuestos. Se indicará modalidad de atención: consulta técnica telefónica, en el hospital, provisión de equipo de respaldo mientras dure la reparación, traslado a laboratorio, etc.

2.3. Lote de repuestos críticos (imprescindibles para el funcionamiento del equipo), necesarios para un uso intensivo en un período aproximado de 5 (cinco) años. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio. El precio de los mismos no se incluirá en el del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del Proyecto PNUD ARG 06/009.

2.4. Lote de repuestos exclusivos (aquellos que solo vende el fabricante, generadores de mercado cautivo), necesarios para un uso intensivo en un período aproximado de 5 (cinco) años. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio. El precio de los mismos no se incluirá en el del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del Proyecto PNUD ARG 06/009.

2.5. Kit de herramientas específicas y Kit de mantenimiento sugerido por fábrica. Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.

2.6. Soportes recomendados por fábrica para los equipos (de pared, de techo, y/u otras alternativas). los mismos no se incluirán en el precio del equipo sino que se cotizarán aparte y quedan sujetos a la aprobación del Proyecto PNUD ARG 06/009.

3. Conjuntamente con la oferta, se presentará:

3.1. Fotocopia de las tapas y los índices completos de la totalidad de los manuales (usuarios y técnicos) que se entregarán con los equipos. En ellos deber ser explícito el cumplimiento de los requisitos solicitados.

3.2. Listado del personal técnico propio, capacitado por fábrica para efectuar el mantenimiento del sistema indicando su título profesional y si ha efectuado o no capacitación del equipo ofertado en la fábrica del mismo.

3.3. Certificado actualizado expedido por la ANMAT del modelo del equipo o sistema ofertado.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- 3.4. Listado de centros asistenciales, específicamente con equipos de la misma marca y modelo ofertados que se encuentren en funcionamiento en el país y/o en el exterior.
- 3.5. Listado de fábrica, valorizado, de todas las plaquetas electrónicas, partes eléctricas y pantallas que los componen (indicando precio de elementos nuevos y de recambio). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica y su precio.
- 3.6. Listado de fábrica, de todas las partes mecánicas que los componen indicando precio de parte nueva y de recambio). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.
- 3.7. Listado de fábrica, de todos los accesorios (de tipo reutilizable, descartable, y para cada uno de todos los tamaños de paciente, para todas las funciones del equipo ofertado). Se indicará nombre original, descripción en castellano, número de parte de fábrica, y su precio.
- 3.8. Listado de todos los requerimientos de instalación, uso, limpieza, esterilización y conservación para el correcto funcionamiento del equipo.

4. Cada equipo se deberá proveer con:

- 4.1. Todos los accesorios para cada una de las funciones del equipo, para todos los tamaños y/o grupos etarios de pacientes para los que esté diseñado el equipo
- 4.2. Manual de uso original, completo, en español
- 4.3. Manuales de servicio técnico originales, completos, para el mantenimiento correctivo y preventivo. Deberá ser en idioma Español, o en Inglés.- Deberá incluir principio de funcionamiento, con diagrama en bloques, planos mecánicos, neumáticos (si utiliza este tipo de mecanismos) y electrónicos (si utiliza este tipo de mecanismos), con su correspondiente despiece, de todos los componentes integrantes de los equipos. De poseer el equipo partes realizadas por terceros deberá adjuntar los correspondientes manuales técnicos.(se proveerá un manual por unidad).
- 4.4. Todos los cables y plaquetas extensores necesarios para el mantenimiento recomendadas por el fabricante. (De no requerir estos elementos para su mantenimiento, el fabricante deberá informar esta situación por escrito).
- 4.5. El remito que acompaña a cada unidad debe detallar claramente marca, modelo y número de serie del producto entregado.

## ESPECIFICACIONES DEL GRUPO B

LOS VALORES INDICADOS SON PARA RANGOS MINIMOS DE TRABAJO

### 1. Características generales

- 1.1. El equipo, si corresponde, debe estar autorizado por la ANMAT
- 1.2. Si el equipo utiliza alimentación eléctrica de red, deberá ser para 220 Volt C.A. 50 Hz., con ficha macho del tipo de pernos chatos oblicuos. El Proyecto PNUD ARG 06/009 se reserva el derecho de dar preferencia a los equipos que no requieran adaptador o fuente de alimentación exterior al gabinete del equipo
- 1.3. Garantía del equipo de al menos 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o materiales a partir de la recepción conforme del equipo.
- 1.4. El equipo deberá ser nuevo, sin uso.
- 1.5. Si la parte compradora lo requiere, los oferentes preseleccionados deberán presentar una muestra del equipo, del mismo modelo ofertado y con todos los accesorios incluidos en la oferta.

2. Se deberá valorizar: no aplica en este grupo.

3. Conjuntamente con la oferta, se presentará:

- 3.1. Fotocopia de las tapas y los índices completos de la totalidad de los manuales (usuarios y técnicos) que se entregarán con los equipos. En ellos deber ser explícito el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- 3.2. Listado de todos los requerimientos de instalación, uso, limpieza, esterilización y conservación para el correcto funcionamiento del equipo.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
**PROYECTO ARG/06/009**

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

4. Cada equipo se deberá proveer con:
  - 4.1. Todos los accesorios necesarios para la utilización del equipo ofertado.
  - 4.2. Manual de uso original completo en español.
  - 4.3. Manuales de servicio técnico originales, completos, para el mantenimiento correctivo y preventivo. Deberá ser en idioma español, o en inglés. Se proveerá un manual por unidad.
  - 4.4. El remito que acompaña a cada unidad debe detallar claramente marca, modelo y número de serie del producto entregado.

**De la Entrega:**

La entrega del equipamiento deberá realizarse en el **Nuevo Hospital de Villa La Angostura** sito en Boulevard Nahuel Huapi casi en la intersección de Boulevard Amancay, de dicha Localidad. Provincia de Neuquén. **LIBRE DE FLETE Y ACARREO.**

Al momento de la entrega se deberán identificar los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una mayor demora en tramitación de la facturación correspondiente.

**A tal efecto se deberán confeccionar remitos donde conste número de Orden de Compra, número de Renglón y cantidades entregadas, no aceptándose remitos que no contengan dichos datos.**

En la factura deberá constar: Número de Licitación, Orden de Compra y Renglón, como así también número de remito correspondiente a tal facturación.

No se aceptaran entregas parciales de los productos, a excepción de aquellas acordadas previamente con el Proyecto PNUD ARG/06/009.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo IV**  
**Descripciones Técnicas**

**Ítem 1:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **AGITADOR DE TUBOS DE HEMOGRAMA ONDULANTE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

HOMOGENEIZADOR Y AGITADOR ROTATORIO ONDULANTE múltiple para laboratorio:

- De diseño robusto para uso intensivo en el ámbito hospitalario.
- Velocidad de giro 10 o 30 r.p.m. Fija.
- Eje de la gradilla inclinable entre 0 y 80°.
- Motorreductor de corriente alterna 220 V - 50 Hz.
- El equipo se apoyará sobre 4 ventosas de goma.
- Deberá incluir soporte frontal para 20 tubos hasta 19 mm de diámetro.

**Ítem 2:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **AGITADOR UNIVERSAL PLANO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

AGITADOR UNIVERSAL PLANO, con las siguientes características:

- Mezclador de muestras con una rueda giratoria.
- Capacidad para 12 tubos (10-17mm).
- Utilizable para tubos de ensayo de 5 ml o tubos Eppendorf de 1.5 ml.
- Rango de temperatura de operación: 4-37 °C.
- Alimentación eléctrica: 220 V.
- r.p.m.: 0-80.

**Ítem 3:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **AGITADOR.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

AGITADOR, tipo VORTEX, con las siguientes características:

- Deberá permitir agitar varios tubos al mismo tiempo, pequeños Erlenmeyer, vasos de precipitados. etc.
- Dos modos de acción; continuo y por contacto.
- Control de velocidad de agitación electrónico.
- Agitación Orbital de 4,5 mm de diámetro, para agitar hasta 0.5 kg.
- Velocidad entre 200 y 3000 rpm

**Ítem 4:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **AGITADOR ORBITAL PARA VDRL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

AGITADOR ORBITAL PARA VDRL, con las siguientes características:

- Reloj que posibilita rotaciones de hasta 10 minutos perfectamente controlados.
- Perilla que permita detener la rotación durante la marcha.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Rotación en plano horizontal, que describa un círculo de modo constante y uniforme, homogeniza perfectamente las reacciones, acortando los tiempos de las mismas.
- Platina embutida.
- Plancha de caucho de 13 x 16.5 cm. de forma y diseño antideslizante, que permita colocar sobre ellas placas o policubetas de distintos tamaños sin que sea necesario sujetarlas.
- Excentricidad en un diámetro de 19,5 mm.
- Velocidad: 180 r.p.m.

**Ítem 5:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **APARATO DE IONOGRAMA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

APARATO DE IONOGRAMA (IÓN SELECTIVO), con las siguientes características:

- Analizador automático de Electrolitos para la determinación de Na<sup>+</sup> y K<sup>+</sup>.
- El analizador permita la medición de hasta tres electrolitos simultáneos permitiendo intercambiar electrodos combinando 7 perfiles de medición: Na y K; Na, K y Cl; Na, K y Ca; Na, K y Li; Na y Li; Na, Ca y Li y Li.
- Apto para trabajar con muestras de sangre entera, suero, plasma, orina, soluciones de diálisis: acetato o bicarbonatos, soluciones acuosas y soluciones de QC.
- Apta para trabajar en Bach y urgencia.
- Capacidad para almacenar los resultados de los controles de calidad de los últimos días en los 3 niveles calculando media, SD y CV.
- Calibración automática y/o manual, la limpieza y el proceso post-calibración de lavado automático debe permitir 50 análisis por hora con impresión.
- Capacidad de programar el analizador en el modo Stand-By para todo el tiempo en que no va a operar.
- Volumen de muestra de aproximadamente 100 microlitos. Sin volumen muerto en la toma de muestra.
- Posibilidad de definir los rangos normales de medición por el usuario.
- Teclado y menú amigable al usuario.
- Impresor térmico incorporado. El protocolo debe ser impreso por una impresora térmica Standard.
- Display alfanumérico para lectura de resultados, alarmas, avisar al operador la realización de procedimientos de mantenimiento.
- La cámara de mediciones a la vista e iluminada.
- Sistema de entrada de muestras para permitir la entrada de la misma en forma directa, sea a través de jeringas, cubetas o capilares con adaptadores no reactivo dependiente.
- Interfase - RS 232 Standard y preferiblemente Data Link para Analizador de Gases.
- Dimensiones referenciales: 25 cm. ancho x 20 cm. profundidad. X 45 cm. de alto.
- Alimentación: 220 VAC 50 Hz con UPS interna o externa.

**Ítem 6:**

Cantidad: 07 unidades.

Descripción: **ASPIRADOR NEBULIZADOR A DIAFRAGMA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

ASIRADOR NEBULIZADOR A DIAFRAGMA, con vacuómetro.

- Que posea sistema con lubricación.
- Deberá poseer una válvula de protección antidesborde y Frasco de 1.000 cc.
- Motor rotativo de 1/4 HP.
- Alimentación: 220 VAC.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 7:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ASPIRADOR PLEURAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

ASPIRADOR PLEURAL, con las siguientes características:

- Con bomba de membrana, libre de aceite y sin mantenimiento.
- Deberá ser de fácil manejo, con base rodante para facilitar su movilidad.
- Panel de control con interruptor general luminoso de MARCHA/PARO.
- Vacuómetro con indicador de vacío de -7,5 a -150 mmHg.
- Regulador de vacío de -7,5 a -150 mmHg. (200 mBar).
- Frasco de recolección de 2 lts., con sistema de protección contra desbordamiento.
- Bomba con un flujo de 5 l/min.
- Bomba de vacío: Potencia 20W.
- Carcasa: Polietileno termo-conformado.
- Medidas Aproximadas: ancho 30 x alto 100 x profundidad 30 cm.
- Peso aproximado: 10 kgs.
- Alimentación: 220 VAC.

**Ítem 8:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **AUDIÓMETRO CLÍNICO PARA DIAGNÓSTICO.**

Plazo de Entrega: 60 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

AUDIÓMETRO CLÍNICO PARA DIAGNÓSTICO, con campo libre incorporado, con las siguientes características:

- Audiómetro clínico digital de última generación con microprocesador, de dos canales independientes.
- Deberá contar con entradas para micrófono, grabador, CD, para la realización de logaudiometría (norma DIN o ANSI) binaural.
- Micrófono incorporado tipo Swanneck de alta fidelidad.
- Con enmascaramiento de banda estrecha, para pruebas tonales y ruido blanco/rosa para logaudiometría, enmascaramiento sincrónico y asincrónico.
- Con conexión independiente para inserción de hood, completo intercomunicador bidireccional incorporado para ambos canales.
- Monitoreo total de todas las funciones del equipo.
- Atenuadores electrónicos con pasos de db.
- Selectores de frecuencias con pulsadores electrónicos con paso desde 125 hz hasta 8000 hz en vía aérea y desde 50 hz hasta 8000 hz en vía ósea. SISI automático y contador para logaudiometría en forma directa, con indicación en pantalla de porcentaje de respuestas correctas.
- Con respuesta del paciente en forma luminosa y audible.
- Memoria interna para almacenar audiograma, el que luego puede ser volcado a una PC en forma instantánea o imprimirlo mediante una impresora externa.
- Tendrá presentación del tono en forma continua, pulsada o con variación múltiple de pulsos.
- Deberá permitir las pruebas de "umbral automático" (Hughson-Westlake), ABLB, Stenger tonal y vocal, Langenbeck, SISI, etc.
- Tendrá capacidad de conexión a un Impedanciómetro con registrador incluido e imprimir eventualmente los audiogramas y logaudiogramas en la impresora del mismo.
- Tendrá capacidad de conexión a un selector de audífonos para la transferencia directa de los datos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Tendrá amplificadores de campo libre (interno y externo) hasta 115 dB según el sistema conectado.
- Tendrá posibilidad de conexión a PC (con su interfase correspondiente) con monitor color e impresora láser.
- Posibilidad de usar dos juegos de auriculares, el TDH39 o inserción profunda EAR-Tone 3 A.
- La alimentación será de 220 V 50 Hz
- Se proveerá con el programa de uso correspondiente.
- Se entregará completo, con todos los adicionales necesarios para la totalidad de las pruebas del equipo.

**Ítem 9:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **BALANZA ANALÍTICA DIGITAL DE PRECISIÓN.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

BALANZA ANALÍTICA DIGITAL DE PRECISIÓN, con las siguientes características:

- Resolución: 0.0001 g.
- Capacidad: 160 Grs.
- Repetibilidad: 0.0001 g.
- Linealidad: +/- 0.0002 g.
- Pesa de ajuste.
- Medidas de la caja: 245 mm de ancho x 321 mm de fondo x 344 mm de alto, aproximadamente.
- Platillo: 80 mm o más.
- Pantalla: LCD de 7 segmentos mínimo.
- Alimentación: 220 VAC – 50 Hz

**Ítem 10:**

Cantidad: 10 unidades.

Descripción: **BALANZA ANTROPOMÉTRICA PARA ADULTO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

BALANZA ANTROPOMÉTRICA PARA ADULTO, con las siguientes características:

- Escala de fácil lectura grabada.
- Cursores y pesas cromados.
- Mecanismo de pesada de acero duro templado.
- Plataforma de pesada con cubierta antideslizante.
- Altímetro (Tallímetro) será telescópico y con escala no menor a 210 cm.
- La capacidad máxima no será inferior a los 160 Kilos, aproximadamente, con lecturas no inferiores a 100 gramos.
- Deberá contar con mecanismo regulador de 0 gramos.
- Terminación esmaltada blanco a fuego.

**Ítem 11:**

Cantidad: 06 unidades.

Descripción: **BALANZA DE MESA MECÁNICA PARA LACTANTES.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

BALANZA DE MESA MECÁNICA PARA LACTANTES, con las siguientes características:

- Capacidad mínima de 500 grs. y hasta 16 kilos.
- Con cuchillas y cojinetes de primera calidad.
- Templado y registrado de constante precisión y exactitud.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Cursores y romanas cromadas.
- Escala superior: de 0 a 1 kg., graduada por 10 g.
- Escala inferior: de 0 a 15 kg., graduada por 1 kg.
- Base esmaltada y canastilla de acero inoxidable involucable.

**Ítem 12:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **BAÑO TERMOSTATIZADO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

BAÑO TERMOSTATIZADO, para trabajos en Serología, Bioquímica, Química, y Microbiología, con las siguientes características:

- Estará construido exterior e interiormente en chapa de acero inoxidable calidad AISI 304 18/8, con terminación pulido brillante y espesor de 0,7 mm.
- Deberá permitir trabajar como baño para dos gradillas y retirando las dos gradillas que toda la superficie interna quede libre para termostatar recipientes mayores (frascos de sangre, Erlenmeyer, probetas, etc.) los que se pueden apoyar directamente sobre el falso fondo, que posean para tal fin.
- Asimismo contará con una tapa de dos agujeros de 120 mm de diámetro con sus correspondientes juegos de aros concéntricos, para transformarse en un Baño María.
- Contará con un termostato tipo hidráulico con una precisión mejor que +/- 0,5° C.
- El rango de temperatura: se extenderá desde 2° a 3° C por encima de la temperatura ambiente hasta 100° C con una uniformidad de más/menos 0,25° C.
- Contará con interruptor principal y luz piloto.
- Las resistencias serán blindadas de inmersión: 1000 W.
- La estructura tendrá una aislación de lana de vidrio de 25 mm de espesor.
- Cable de ficha moldeada con descarga a tierra para CA 220 V - 50 Hz.
- Gradillas para: 39 tubos de 12 mm de diámetro; 33 tubos de 16 mm de diámetro; 24 tubos de 18 / 20 mm de diámetro; y 16 tubos de 25 mm de diámetro.

**Ítem 13:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **BICICLETA FIJA PARA REHABILITACIÓN.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

BICICLETA FIJA PARA REHABILITACIÓN, con las siguientes características:

- Modelo estándar.
- En acero de alta resistencia.
- Pintura horneada policromada.
- Manubrio ergonómico, ejercicio cromado, con velocímetro digital, rines cromados, frenos con cubre cadena.

**Ítem 14:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **CABINA SILENTE.**

Plazo de Entrega: 120 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

CABINA AUDIOMETRICA, con las siguientes características:

- Los paneles de las paredes, del techo y del piso deben proveer una reducción de sonido adecuada para el desarrollo de los estudios audiométricos. Para ello el piso debe ser antivibratorio, el techo y los paneles con el adecuado aislamiento acústico, la puerta debe ser acústica y de cierre hermético reforzado.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Tendrá una ventana de vidrios múltiples que permitan la observación visual y el monitoreo de pacientes.
- Contará con iluminación interior montada en la pared, un panel de interconexión universal para todos los equipos habituales del mercado y una mesa rebatible externa para ubicar el audiómetro.
- En el interior se ubicará una repisa para colocar accesorios.
- Se proveerá así mismo con un intercomunicador para pacientes.

**Ítem 15:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **CALENTADOR HUMIDIFICADOR.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CALENTADOR HUMIDIFICADOR, con las siguientes características:

- La unidad de calefacción será totalmente independiente de la cámara de humectación.
- Control electrónico del calefactor para mantener la temperatura del plato calefactor en forma estable y las temperaturas de flujo de gas constantes.
- Sistema automático de cierre para alojar la cámara humidificadora por acción deslizante que permite su ubicación sobre el plato calefactor.
- La temperatura deberá programarse en grados centígrados en rango continuo hasta al menos 50° C, con mecanismo servocontrolado de regulación térmica y alarma visual y auditiva de sobrecalentamiento del agua con interrupción automática de la calefacción.
- Luz indicadora de encendido y Botón frontal para un fácil control del calefactor.
- La alimentación CA 220V, 50 Hz.
- Deberá proveerse con cámara humidificadora reusable, de bajo volumen compresible, esterilizable por autoclave u óxido de etileno.
- Deberá incluir manual de instrucciones y demás requisitos de las condiciones particulares.

**Ítem 16:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **MONITOR DESFIBRILADOR.**

Plazo de Entrega: 60 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

MONITOR DESFIBRILADOR, con las siguientes características:

- Con carro de transporte y paletas para adultos y pediátricas.
- Equipo de última generación para ser utilizado para la identificación y tratamiento de arritmias potencialmente mortales, que incluya monitoreo, registro y desfibrilación, debe permitir el registro electrocardiográfico de 12 derivaciones y pantalla de amplias dimensiones con visión multiangular, de cristal líquido de alta luminosidad con luminosidad posterior sin pérdida del barrido actual. La pantalla debe permitir su rotación en 180°.
- Monitorización con paletas de desfibrilación y cable de pacientes de 5 leads, con memorias de eventos de ECG, deberá permitir el uso a través de paletas reusables, internas y externas, pediátricas y de adultos.
- Debe permitir la posibilidad de sincronizar el disparo con la señal de ECG recibida de las paletas o cable de ECG.
- Deberá contar con selector de energía cargable manualmente por llave selectora, entre 0 y 360 Joules, deberá ser posible la selección de alarmas, carga del capacitor y frecuencia cardíaca.
- Memoria de eventos
- Contará con un marcapasos externo, con funcionamiento a demanda y fijo.
- El funcionamiento será a baterías internas recargables cargadas desde corriente de 220V 50 Hz.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Deberá entregarse con todos los accesorios básicos según la descripción anterior. Listo para funcionar.

**Ítem 17:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **COLCHÓN ANTIESCARAS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

COLCHÓN ANTIESCARAS, lavable y con almohadas.

**Ítem 18:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **COLPOSCOPIO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

COLPOSCOPIO, con las siguientes características:

- Tubo binocular recto, 160 mm, con ajuste de la distancia interpupilar.
- Oculares gran angular de 12,5x con ajuste personalizado de las dioptrías.
- Tambor selector de 5 aumentos, 3, 4, 7, 13 y 17x.
- Microfocalización manual.
- Distancia de trabajo F: 300 mm.
- Filtro verde.
- Foco Fino 40 mm.
- Estantivo de pie, rodante con sistema de estrella de 5 ruedas.
- Iluminación por fibra óptica, luz fría, con lámpara halógena de 15V-150W.
- Alimentación: CA 220V-50 Hz.

**Ítem 19:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **CONTADOR HEMATOLÓGICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

CONTADOR HEMATOLÓGICO, con las siguientes características:

- Que posea alta reproducibilidad.
- Que trabaje con tubos cerrados.
- Identificación de prueba de paciente y número de secuencia.
- Rendimiento 50-60 muestras por hora.
- Perfil hematológico: 18 parámetros.
- Recuento de glóbulos blancos (WBC).
- Recuento de glóbulos rojos (RBC).
- Hemoglobina.
- Hematocrito.
- Volumen corpuscular medio (MCV).
- Hemoglobina corpuscular media.
- Concentración de hemoglobina corpuscular media (MCHC).
- Plaquetas.
- Porcentaje y valor absoluto de linfocitos.
- Porcentaje y valor absoluto de mixed (monocitos, eosinofilos y basofilos).
- Porcentaje y valor absoluto de linfocitos.
- CV o SD del ancho de distribución de glóbulos rojos.
- Ancho de distribución de plaquetas (PDW).
- Volumen plaquetario medio (MPV).



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Porcentaje de macroplaquetas.
- 3 Histogramas:
- Distribución de tamaño de glóbulos blancos.
- Distribución de tamaño de glóbulos rojos.
- Distribución de tamaño de plaquetas.
- Con impresora térmica incorporada o salida RS232 para impresora externa.
- Puerto USB para conectar a PC.
- Alimentación: 220 VAC – 50 Hz.

**Ítem 20:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **CONTADOR ELECTRÓNICO MANUAL DE CÉLULAS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

CONTADOR ELECTRÓNICO MANUAL DE CÉLULAS, con las siguientes características:

- Con capacidad de mínimo 8 teclas.
- Pantalla LCD de lectura.
- Conteo de 0 a 999 células.
- Con tecla para bloqueo.
- Cálculo automático de porcentajes.
- Borrado del último dato ingresado en caso de error.
- Señal audible de pulsación de teclas.
- Señal audible cada cien datos ingresados.
- Teclado con identificaciones celulares.
- Alimentación con baterías recargables y cargador de las mismas incluido.

**Ítem 21:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **CONJUNTO INSTRUMENTAL ROTATORIO DENTAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CONJUNTO DE INSTRUMENTAL ROTATORIO PARA ODONTOLOGÍA compuesto por:

- Un (1) Micromotor neumático, de larga vida útil, uso clínico con rotación variable entre 5.000 y 20.000 rpm en marcha y contra marcha desde el anillo de mando. Con posibilidad de adaptación de contra ángulos o piezas de mano rectas tipo intra que permita el giro de 360°. Con alto poder de refrigeración, la cual deberá ser externa. Acople Borden.
- Un (1) Contra ángulo para micromotor neumático, sistema push boton. De gran durabilidad, que no reste potencia al micromotor, con lubricación sin necesidad de desarme y sistema de refrigeración externa. Con cuatro (4) rodamientos.

**Ítem 22:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **CORTADORA DE GASA ELÉCTRICA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CORTADORA DE GASA ELÉCTRICA, con las siguientes características:

- Cuchilla circular de diámetro 5 " ¼.
- Cubre cuchilla.
- Llave para cambio de cuchilla.
- Afilador a piedra incorporado.
- Barra presenta-tela.
- Cable de alimentación 220 V.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 23:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **CUBA PARA ELECTROFORESIS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CUBA PARA ELECTROFORESIS, con las siguientes características:

- Con fuente de poder.
- Con sembradores macro y micro.
- Densitómetro para lectura tipo Chemar.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 24:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **DESTILADOR DE AGUA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

DESTILADOR DE AGUA, con las siguientes características:

- A resina.
- Con declorificador.
- Caldera, tapa, condensador, trampa de vapor y laberinto, de acero inoxidable.
- Monoblock de bronce fundido y niquelado.
- Intercambiador de calor de bronce y cromado.
- Para la producción de agua destilada exenta de pirógenos.
- Calefacción eléctrica blindada en vainas de acero inoxidable.
- Resistividad de 1.200.000 Ohms con +/- 10 %.
- Conductancia de 0,83  $\mu$ s. (microsiemens) DEA 2 Junior 220 V. / 50 Hz. - 1.500 W.
- Rendimiento de 2 litros /hora.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 25:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **CAVITADOR NEUMÁTICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CAVITADOR NEUMÁTICO (DETARTRAJE ULTRASÓNICO), con las siguientes características:

- De fácil instalación.
- Movimiento elíptico de la punta.
- Adaptable directamente al equipo.
- El spray de refrigeración proporcionará a la superficie a tratar una temperatura pareja y constante sin ocasionar molestias al paciente y sin interrumpir la visión de la zona.
- Provisto como mínimo de tres (3) insertos que permitan trabajar eficientemente en las distintas zonas a tratar.
- La frecuencia deberá alcanzar los 8000 Hz aproximadamente.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 26:**

Cantidad: 05 unidades.

Descripción: **DETECTOR DE LATIDOS FETALES.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

DETECTOR DE LATIDOS FETALES, con las siguientes características:

- Transductor-detector ultrasónico Doppler fetal de 2,1 Mhz, con una energía ultrasónica irradiada menor a 15 mW/cm<sup>2</sup>.
- La potencia de audio no será inferior a 1 Watt.
- Tendrá controles ajustables de volumen y tono.
- Tendrá salida para biauriculares y para grabador.
- Tendrá alimentación dual: CA 220 V, 50 Hz o pilas de 1.5 V tipo AA para no menos de 5 hs de autonomía.

**Ítem 27:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **JUEGO DE DIAPASONES.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

JUEGO DE DIAPASONES, compuesto por:

- Estuche de cinco diapasones, fabricados en acero, con distintas frecuencias:
- C-128 con cursor.
- C-1 256 con cursor.
- C-2 512 con cursor.
- C-3 1024 con cursor.
- C-4 2048 sin cursor.

**Ítem 28:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **ECÓGRAFO DIGITAL PORTÁTIL.**

Plazo de Entrega: 120 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

ECÓGRAFO DIGITAL POTÁTIL, con las siguientes características:

- **ASPECTOS GENERALES:** Sistema de diagnóstico por imágenes por ultrasonido totalmente digital de última generación, de diseño compacto tipo "laptop" para transporte de mano. Sistema multipropósito diseñado para aplicaciones abdominal, músculo-esquelético, vascular, urología, obstetricia, ginecología, pequeñas partes, superficial, pediatría, neonatología y cardiología. Con completo software de mediciones y cálculos. Preferentemente con software de operación y cálculos en español. Monitor color LCD no menor a 15" de alta resolución. Peso aproximado, con batería incluida, máximo 8Kg. Alimentación 220V/50Hz y a batería recargable con autonomía de una hora aproximadamente.
- **PROCESAMIENTO:** Conformador digital de haces de ultrasonido de banda ancha. Tecnologías: Lineal, convexo, micro convexo y sectorial. Frecuencia de transmisión: con transductores de banda ancha multifrecuenciales con al menos 3 valores seleccionables en modo B. Profundidad máxima de visión en modo B no menor a 28cm. Niveles de grises: no menor a 256. Zoom/Pan.
- **MODOS DE OPERACIÓN y VISUALIZACION:** B, M, Color, Angio (Power), Doppler Espectral Pulsado (PW) y Continuo (CW). Visualización simultanea de modos: Dual B, B/M, B/Color, B/Angio Imagen Trapezoidal o Convexo Virtual para transductores lineales. Con trazado de ECG en pantalla. Imagen Armónica tisular.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- OPTIMIZACIONES y CÁLCULOS AUTOMÁTICOS: Optimización automática de la imagen para modos B y PW con presionar sólo una tecla. Cálculos automáticos sobre la onda espectral doppler.
- ALMACENAMIENTO y MANEJO DE IMÁGENES: Almacenamiento y revisión de imágenes estáticas y secuencias dinámicas en disco rígido del ecógrafo. Deberá poder exportar imágenes en formato Windows Multimedia compatible (estáticas y clips de video) a dispositivos USB.
- TRANSDUCTORES. Convexo de 2 a 5 MHZ o similar para estudios abdominales, obstétricos, ginecológicos, urológicos. Lineal de 4 a 10 MHZ o similar para estudios vasculares, pequeñas partes, musculoesquelético, neonatal, pediatría. Sectorial de 2 a 4 MHZ o similar para estudios cardíacos, abdominal y transcraneal. Endocavitario de 4 a 10 MHZ o similar para estudios obstétricos, ginecológicos, urológicos.
- ACCESORIOS, PERIFÉRICOS y CONEXIONES EXTERNAS. Salidas de video para VCR externa, preferentemente sistema PAL y para impresoras en papel termo sensible color y blanco/negro. Interfase y cable para registro de ECG en pantalla. 2(dos) Memorias flash USB de máxima capacidad compatible con el equipo. UPS acorde a la potencia de consumo con estabilizador de tensión, filtro de ruido de línea y supresor de picos transitorios. Autonomía 10 minutos. De no ser necesario informarlo por escrito. Cotizar aparte opcional: Carro rodante de traslado diseñado especialmente para alojar en modo seguro el equipo ofrecido, con soportes y adaptador para conexión simultanea de 3 transductores, frenos en las ruedas y espacio para un periférico. Debe poderse retirar el equipo y utilizarlo en forma independiente. Cotizar aparte: Impresora de video en papel termosensible blanco y negro de 10x10cm.
- Cotizar aparte: Grabadora de DVD compatible con el equipo.

**Ítem 29:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **ELECTROCARDÍOGRAFO DE TRES CANALES.**

Plazo de Entrega: 120 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

ELECTROCARDÍOGRAFO DE TRES CANALES, con un juego de electrodos reusables para niños pequeños y otros para adultos, con las siguientes características:

- Portátil, de tres canales digitales, con sistema de impresión de alta resolución por puntos de calor, con parámetros impresos en papel en cada derivación. El papel tendrá el ancho que requiera la impresión de los tres canales de registro.
- Operación automática o manual a elección.
- Selección entre 25 y 50 mm/segundo de velocidad.
- Contará con una dotación de filtros digitales de artefactos somáticos y de línea de energía para garantizar un registro limpio libre de artefactos.
- La pantalla LCD será de fácil lectura y con registros en español mostrará las funciones que se están realizando, y el registro de batería baja.
- Tendrá alarmas de electrodo desconectado, error en la onda R y en el papel de registro.
- Se proveerá con doble alimentación, a CA 220 V-50Hz y a batería recargable para 2 hs de funcionamiento aproximadamente.
- Deberá entregarse completo, montado en mesa rodante con trabas en las ruedas, adaptada a su cómodo uso, con todos los elementos reusables, con cable de alimentación, cable a tierra, set de electrodos tipo pinza para miembros, set de 6 (seis) electrodos precordiales completos para niños pequeños y otro set similar para adultos.
- Estuche.
- Manual de Funcionamiento y de Servicio Técnico.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 30:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **LUMINOTERAPIA RODANTE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

EQUIPO DE LUMINOTERAPIA, con las siguientes características:

- De tipo spot, compuesto por cuatro lámparas halógenas dicroicas de luz fría, de larga vida útil (no menos de 1000 horas) y bajo costo de reposición y que desarrollen en conjunto una potencia lumínica no inferior a los 150 Watts, con una intensidad de irradiación ultravioleta a 60 cm de distancia de 450 manómetros: mínimo 6 uW/cm<sup>2</sup> nm.
- Las lámparas serán refrigeradas por ventilación forzada y estarán alojadas en un cabezal cuya orientación y altura puedan variarse a voluntad.
- La estructura portante tendrá una base rodante, sólida de tipo en estrella de cinco pies con un barral sobre el que estará fijado el conjunto cabezal-lámparas-ventilador, cuya altura podrá variarse a través de un mecanismo seguro que evite descensos bruscos.
- Las lámparas y el ventilador funcionarán a 12 V, situándose el transformador de alto rendimiento en la base rodante.
- La altura total no deberá superar los 160 cm aproximadamente.
- La alimentación del equipo será por CA 220 V, 50 Hz.
- Deberá entregarse completa, lista para funcionar, con manual de instrucciones y demás requisitos de las condiciones particulares.
- Alternativamente se podrán cotizar equipos cuya fuente de luz se base en tubos fluorescentes; no obstante, deberán cumplir con las especificaciones de potencia, luminosidad y generales, descriptas anteriormente.

**Ítem 31:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **UNIDAD ODONTOLÓGICA CON BANQUETA.**

Plazo de Entrega: 120 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

UNIDAD ODONTOLÓGICA CON BANQUETA, compuesta por:

- UN (1) SILLÓN DENTAL ELÉCTRICO: De estructura construida en fundición de hierro y/o duraluminio, de gran resistencia y poco peso, asiento y respaldo anatómicos tapizados con tela vinílica de alto impacto, color a elección, cabezal independiente, desmontable y regulable con desplazamiento de altura y doble articulación. Los movimientos deberán ser suaves y silenciosos, dirigidos desde un comando manual en el lado del respaldo o en la platina y desde un comando de pié en la base del sillón. La totalidad de los movimientos: ascenso y descenso, inclinación del respaldo, Trendelemburg y vuelta a cero deberán producirse sincronizadamente entre el respaldo y el asiento. Diseñado para trabajar en cualquiera de las Técnicas Ergonómicas más difundidas, permitiendo el trabajo bucal del paciente en las posiciones de 9,00 hs y 11,00 hs. que adopte el operador. Con el mismo propósito únicamente el apoya brazo izquierdo será fijo, debiendo en caso de existir el derecho, ser fácilmente quitado.
- UN (1) SISTEMA DE EVACUACIÓN DE SALIVA: Acoplado al sillón, con aspirador de fluidos de alto caudal neumático, llena vaso eléctrico pulsado desde la salivadera y el telecomando del sillón, bache en acero inoxidable sin costura o cerámica desmontable, redonda o rectangular, con sistema automático de limpieza de bache. Colador de sólidos. El sistema de evacuación acompañará al sillón en los movimientos de ascenso y descenso.
- UNA (1) FUENTE DE ILUMINACIÓN: De luz fría (reflector dicroico) montada en brazo articulado que permita su instalación a columna, techo o pared, amplia movilidad, que provea iluminación del campo operatorio sin sombras, temperatura tonal de 5.000 ° Kelvin, que garantice iluminación similar a la luz del día, evitando distorsiones de coloración de las piezas dentarias. El campo de iluminación o foco a 80 cm deberá tener alrededor de 10 cm



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

por 30 cm. Provisto de lámpara halógena de yodo, entre 12.000 lux de mínima y 19.000 lux de potencia máxima aproximadamente, con un mínimo de dos intensidades. La manipulación deberá realizarse mediante empuñaduras desmontables y autoclavables a 135°C.

- UNA (1) PLATINA: Regulable en altura con freno, mínimo de cuatro módulos auto asistidos; Jeringa triple y tres salidas neumáticas con spray, regulables con manómetro que indica presión de trabajo, filtro microporoso ciclónico agua-aire. Los instrumentos neumáticos deben tener puesta en marcha automática, eliminando así el sistema by-pass. Negatoscopio y bandeja de acero inoxidable, brazo triarticulado adosado a la salivadera.
- UNA (1) BANQUETA ODONTOLÓGICA: Con respaldo anatómico y giratorio a 360° que permita la regulación de altura del asiento por medio de una palanca lateral, con sistema a gas, posición de partida de aproximadamente 45 cm. del suelo tapizada en tela vinílica, color a elección, base radial con 5 (cinco) ruedas, con apoyo pie, forma del asiento rectangular o redondo, con 40 cm de ancho aproximado.

**EL EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- Los suministros de electricidad deben respetar normas de garantía nacionales e internacionales, que la corriente eléctrica que llega a la Unidad Dental no supere los 24 voltios y, que la corriente de 220 voltios esté bien aislada del medio exterior y distante de las salpicaduras de agua que pueda ocasionar el paciente y/o durante la higiene de la unidad dental. Será conveniente la presentación de certificado de seguridad eléctrica.
- Las partes metálicas de la unidad dental deben contar con un tratamiento antioxidante que impida corrosiones futuras y/o permita su descontaminación con solución de hipoclorito.
- Sería aconsejable que cumpliera con certificaciones de calidad de nivel internacional y/o cumpliera con las normas ISO 9002 ó ISO 9001.
- Será obligatoria la entrega de manuales de usuario y de servicio técnico que incluya planos de circuitos hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos.

**Ítem 32:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **EQUIPO RX DENTAL CON SOPORTE MURAL.**

Plazo de Entrega: 120 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

EQUIPO RX DENTAL CON SOPORTE MURAL, con las siguientes características:

- Con una potencia de 8 a 12 mA y 50 a 70 KV.
- Provisto de un cono localizador cilíndrico metálico que en caso de ser de aluminio no debe tener menos de 2 mm. de espesor. Si el cono fuese de material plástico deberá contar con blindaje interno de plomo no menor a 0.25 mm. de plomo. La longitud aproximada del cono debe ser de 12 a 18 cm. y el diámetro de 6 a 8 cm.
- El cable disparador deberá medir entre 3 y 4 mts.
- Provisto de disparador con temporizador digital con un rango de 0.05 seg. a 3 seg.
- Con indicadores de luz piloto de encendido y de emisión de rayos X.
- Preferentemente provisto de señal sonora de disparo.
- El brazo deberá ser con memoria, por lo tanto al soltar el cabezal para operar el panel de control la posición permanecerá invariable exponiendo la placa radiográfica con la exactitud deseable.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 33:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **ESPIRÓMETRO**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

ESPIRÓMETRO PORTÁTIL, operado a batería para investigar el funcionamiento pulmonar, con las siguientes características:

- Con una carcasa construida en plástico de alto impacto.
- Deberá testear la capacidad vital inspiratoria /expiratoria lenta y forzada y los patrones respiratorios.
- Medirá los siguientes parámetros: FVC, FEV1, PEF, PIF, FEV1/FVC%, FEF25-75%, Vmax25%, Vmax50%, Vmax75%, FEV1/VC%, VC, ERV, VE, Rf, tI, tE, VT, VT/tI, tE/tI y MVV.
- Debe indicar los valores predictivos de Adultos y niños según CECA 83 y ZAPLETAL respectivamente.
- Contará con un display de cristal líquido de gran visibilidad donde se irán mostrando los valores medidos, y con una impresora gráfica donde se imprimirá el informe completo de los test efectuados, incluyendo los datos del paciente, la curva correspondiente flujovolumen, los valores hallados de todos los parámetros medidos, el valor esperado y el porcentaje de variación.
- Deberá usar papel común.
- Tendrá un teclado multifunción con todos los comandos del equipo y los datos del paciente.
- Se proveerá con un transductor digital extraíble para limpieza y esterilización, que asegure el máximo de precisión en todo el rango de medida del flujo que será entre 0,03 a 15 litros por segundo con una confiabilidad no menor de +/-3%.
- La turbina-transductor tendrá disponible dos tamaños de boquillas para adultos y niños.
- Estará provisto de una batería recargable de Níquel-Cadmio, con una carga suficiente para 400 test incluida la impresión del informe y se proveerá con el cargador correspondiente para una CA 220V-50Hz.-
- Deberá proveerse con el último software disponible que en el tipo de equipo solicitado corresponde a la fecha a la versión 3.0 y con la interfase (y cable) correspondiente para la transferencia de datos a una PC.
- Deberá entregarse completo, con su valija y todos los elementos necesarios para su funcionamiento.
- Se cotizará además con 100 boquillas adultos y 100 de niños.

**Ítem 34:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA DE CALOR SECO, con las siguientes características:

- Medidas aproximadas: 60 x 40 x 40 cm.
- Interior de acero inoxidable.
- Exterior esmaltado.
- Aislación con lana de vidrio.
- Termómetro empotrado al frente.
- Aireador en la parte superior.
- Ajuste de puertas con cordón de silicona.
- Termorregulador hidráulico a capilar.
- Indicadores lumínicos de funcionamiento.
- Rango de temperatura de 30 a 200° C.
- Reloj (timer) de corte de funcionamiento de 2 horas.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Exactitud +/- 1,5° C.
- Deberá poseer 2 estantes.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 35:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ESTUFA DE CULTIVO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

ESTUFA DE CULTIVO, con las siguientes características:

- Interior de acero inoxidable.
- Termorregulador electrónico digital.
- Indicador luminoso de encendido de las resistencias.
- Rango de temperatura de 20 a 100°C aproximadamente.
- Interruptor de corte de funcionamiento.
- Puerta interna de vidrio y dos estantes tipo rejilla, regulables en altura.
- Aislamiento con lana de vidrio.
- Aireador en la parte superior.
- Termómetro empotrado en el frente.
- Ajuste de puertas con cordón de siliconas.
- Conexión a 220 V - 50/60 Hz.
- Exactitud +/- 0.1°C en temperatura.
- Medidas interiores mínimas 70 cm x 50 cm x 50 cm.

**Ítem 36:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **ESTUFA DE SECADO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

ESTUFA DE SECADO, para Laboratorio con las siguientes características:

- Interior en acero inoxidable grado 304 18/8.
- Rango de Temperatura 50 a 200°C.
- Termorregulador hidráulico a capilar.
- Indicadores luminosos de funcionamiento.
- Interruptor de corte de funcionamiento.
- Exactitud: +- 1,5% del valor final de temperatura.
- Accesorios: 2 estantes tipo rejilla regulables.
- Medidas internas 84 x 75 x 100.

**Ítem 37:**

Cantidad: 09 unidad.

Descripción: **FOTÓSFORO DE PIE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

FOTÓSFORO DE PIE, con las siguientes características:

- Base rodante.
- Lámpara halógena de 12 VCC x 50 Watts.
- Pie de acero con terminación cromada.
- Transformador en base de 220 VAC a 12 VCC x 5 Amper.
- Pantalla reflectora con terminación epoxi o cromada.
- Altura y giro regulables.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 38:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **FOTÓSFORO COLGANTE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

FOTÓSFORO COLGANTE, con las siguientes características:

- De techo.
- Lámpara halógena de 12 VCC x 55 W.
- Con brazo articulado para adosar a la pared o al techo. La pantalla reflectora será de altura regulable (modelo universal).
- Luz variable con lupa de 12.5 dioptrías y conexión eléctrica reforzada.
- Tendrá cable a tierra, para corriente alterna de 220 VCA.

**Ítem 39:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **FRONTOLUZ.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

FRONTOLUZ, con las siguientes características:

- Con luz dicróica.
- Regulable en distintas posiciones.
- Con transformador de 12 V.
- Que posea casquete anatómico con apoyo parietal, acolchado y forrado con material plástico.

**Ítem 40:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **GABINETE PARA REVELADO MANUAL RX DENTAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

GABINETE PARA REVELADO MANUAL RX DENTAL, con las siguientes características:

- Gabinete para revelado de radiografías odontológicas.
- Con filtro que impida el paso del 100% de las longitudes de onda de luz que velan las radiografías.
- Con negatoscopio incorporado.
- Con iluminación interna.
- Con tapa-filtro desmontable y sin bisagras.
- Puños suaves e indeformables.
- Piso desmontable para fácil limpieza.
- Bandeja antivuelco para líquidos
- Con recipiente para líquidos con tapa.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 41:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO, con las siguientes características:

- Será un equipo generador de campo magnético de alta intensidad, y de baja y ultra baja frecuencia, pudiéndose variar de 0 a 100 GAUSS en modalidad continua, o hasta 200 GAUSS en forma pulsada y con porcentajes.
- Frecuencia de emisión baja / ultra baja: deberá proveerse con (2) dos electrodos emisores y (2) dos solenoides túnel, detectores de emisión electrónica, independientes del equipo.
- Circuito controlado por microprocesador.
- Temporizador electrónico 99 min.
- Deberá cumplir con las Normas IEC 601-1, IRAM 4220.
- Alimentación: 220 VCA – 50Hz.

**Ítem 42:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **GENERADOR DE ONDA CORTA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

GENERADOR DE ONDA CORTA, con las siguientes características:

- Deberá contar con dos electrodos.
- El circuito estará controlado por un microprocesador.
- Tendrá un temporizador electrónico hasta 30 minutos, con indicación en display.
- Responderá a normas de seguridad IEC 601-1 e IRAM 4220, o superiores.
- Alimentación de 220 V - 50/60 Hz.
- Tipo Onda Corta CEC modelo M-8.

**Ítem 43:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **GENERADOR DE ULTRASONIDO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

GENERADOR DE ULTRASONIDO, de dos frecuencias y dos cabezales, con las siguientes características técnicas:

- Apto para fisioterapia.
- El circuito será controlado por microprocesador.
- Tendrá un temporizador electrónico hasta 30 minutos, con indicación en display.
- Deberá contar con dos frecuencias de emisión de 1 y 3 Mhz y dos cabezales de 45 mm, independientes; con posibilidad de funcionamiento conjunto de los dos cabezales y de regulación de la potencia de emisión en cada cabezal en forma independiente.
- Contará con sistema de detección de sobre temperaturas en los cabezales.
- La potencia de salida ultrasónica en modo continuo será de 3.5 W/cm<sup>2</sup> (pico) y de 4.2 W/cm<sup>2</sup> (pico) en el modo pulsante.
- El consumo será de un Máximo de 80 VA.
- Responderá a normas de seguridad IEC 601-1 e IRAM 4220, o superiores.
- Alimentación de 220 V - 50/60 Hz.
- Se entregará completo, con todos los accesorios, listo para usar.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 44:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **GENERADOR LASER.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

GENERADOR LASER, con las siguientes características:

- Láser de tipo infrarrojo.
- Con emisión aproximada de 900 nanómetros.
- De alta potencia media. (100 mV).
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 45:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **IMPEDANCIÓMETRO CLÍNICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

IMPEDANCIÓMETRO CLÍNICO manual y automático, con las siguientes características:

- De baja y alta frecuencia (220 y 678 hasta 1000 Hz) para el análisis del oído medio, con audiómetro de tonos puros (tipo 4) controlado por microprocesador.
- Contará con un display de cristal líquido iluminado y que permita que todos los resultados puedan observarse en la pantalla antes de la impresión: timpanograma con indicación del volumen del canal auditivo, presión del oído medio, máxima compliancia del oído medio y gradiente, indicador de correcto sellado de la probeta, curvas de reflejo con indicación de la frecuencia y del nivel a que se produce el reflejo, decay del reflejo, etc.).
- Deberá contar con Impresora térmica incorporada de alta velocidad con función de ahorro de papel.
- Probeta de uso dual: clínico o "handheld" (especialmente apta para trabajar con infantes), con varios sistemas de montaje (vincha con auricular contra lateral, arnés de hombros y arnés de muñeca) con indicadores luminosos de test en progreso, test finalizado o detenido; con amplia variedad d+e tips para todo tipo de pacientes: tipo paracaídas para tareas de screening o tipo hongo para actividades clínicas.
- Se proveerá con auricular contra lateral THD-39 para máxima precisión.
- Contará con sistema de bomba sin fin (peristáltica), con función de arranque automático o manual, que otorga máxima flexibilidad en su manejo.
- Todas las pruebas deben poderse realizar de modo manual o automático: con distintos rangos de presión y distintas velocidades de bomba, combinadas con hasta ocho reflejos por oído.
- Deberá permitir las siguientes pruebas:
- Prueba de función de la Trompa de Eustaquio Williams y Toynbee y prueba de músculo tensor timpánico.
- Reflejos ipsi laterales y contra laterales con determinación automática del umbral de reflejo, decay del reflejo con cálculo automático de su resultado.
- Debe poseer varios métodos de busca del umbral reflejo; y todos los parámetros programables.
- Sistema de calibración computarizado de la mayor estabilidad.
- Posibilidad de conexión a computadora mediante la interfase correspondiente (la computadora debe poder recibir y almacenar resultados o monitorear y controlar al equipo.
- Debe contar con capacidad de conexión de teclado alfanumérico para cargar los datos de los pacientes.
- Poseerá un audiómetro incorporado tipo 4 con frecuencias que van desde los 125hz hasta los 8000 hz con máximos de hasta 120db, para la comprobación de umbrales audiométricos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Debe poseer la prueba de umbral automático (Hughson Westlake) donde la curva puede ser mostrada en la pantalla.
- Debe tener una memoria interna para los dos oídos que permita almacenar en total hasta 78 resultados de reflejos por oído.
- Debe funcionar con corriente de línea AC 220 V-50 Hz.
- Se entregará completo con todos los accesorios que sean necesarios para las funciones enumeradas precedentemente.

**Ítem 46:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **INCUBADORA DE TRANSPORTE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

INCUBADORA DE TRANSPORTE, con las siguientes características:

- Apta para funcionar con 12 VCC de ambulancia, con batería propia, y conectada a la red de corriente alterna, con carga automática de la batería.
- Portátil, para el traslado de recién nacidos de riesgo en condiciones de máxima seguridad.
- Sistema de calefacción por circulación forzada de aire calefaccionado en circuito cerrado, con ingreso de aire exterior micro filtrado para renovación para partículas de 0.3 micrones.
- El motor y la turbina serán de muy bajo nivel de ruido no mayor de 45 db.
- Gabinete de plástico reforzado, liviano y de alta resistencia, montado sobre un carro de transporte de dos posiciones, alta y baja.
- Tendrá una cúpula de acrílico de alta resistencia, de doble pared para el aislamiento térmico, totalmente transparente y aislación térmica; con cuatro portillos y orificios pasacánulas.
- Control electrónico digital de precisión que permita preseleccionar la temperatura deseada, manteniéndose una vez alcanzada con una precisión de +/- 2° C.
- Termómetro electrónico de tres dígitos para la medición de la temperatura del aire del habitáculo, con rango de operación entre 16° a 42°.
- Entrada para oxígeno.
- Circuito de alarma visual y audible funcionamiento con corriente alterna domiciliaria de 220 V, 50 Hz o con corriente continua de 12 V, con su propia batería o la del vehículo.
- Alarma de sobrecalentamiento, motor detenido, fusibles deteriorados o batería baja, con sistema visual y audible.
- Indicación luminosa de la fuente de alimentación y de la calefacción.
- Se deberá entregar con todos los elementos para funcionar incluyendo: batería recargable de plomo ácido en gel, con 4 a 5 hs. de autonomía, incluyendo cargador automático, con cable conector a 12 V para batería del vehículo. Mástil para suero rebatible, telescópico. Carro de transporte plegable y retráctil de aluminio extraliviano, con espacio para alojar tubo de oxígeno, Soporte sujetador para tubo de oxígeno y un tubo de oxígeno superliviano con regulador.
- Deberá incluir manual de instrucciones, manual de service y demás requisitos de las condiciones particulares.

**Ítem 47:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **LÁMPARA DE HENDIDURA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

LÁMPARA DE HENDIDURA, con las siguientes características:

- Con tonómetro de aplanación y mesa.
- Lámpara de hendidura con sistema óptico binocular convergente, apto para uso pediátrico y adultos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- No menos de tres cambios de magnificación a revólver, 10x-16x-25x. Oculares entre 10x y 15x.
- Permitirá un amplio ajuste de la distancia interpupilar y un rango de ajuste de las dioptrías no menor a +/- 5D.
- El ancho de hendidura progresivamente continuo de 0 a 14mm, y la altura en forma continua de 1mm a 14 mm y en pasos.
- El giro de la hendidura deberá ser continuo y no menor de +/- 90°.
- Contará con no menos de los siguientes filtros: azul cobalto, verde libre de rojos, UV, y absorbente de calor.
- El sistema de iluminación será por lámpara halógena con regulación de la luminosidad.
- Se proveerá con divisor de imagen para posibilidad futura de incorporar un equipo fotográfico y otros adicionales para aumentar su performance.
- Deberá entregarse con mesa ad hoc, rodante con freno.
- Se incluirán todos los accesorios estándar y demás solicitados y se cotizará aparte los accesorios opcionales.
- Incluirá un tonómetro aplanático, con área de depresión no inferior a 7 mm<sup>2</sup>, con un diámetro de medida no inferior a 3 mm.
- Rango de medida de 0 a 80 mm Hg, con escala mínima de 2 mm Hg, con margen de error no superior al 5%.

**Ítem 48:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACIÓN.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, con las siguientes características:

- De resinas compuestas para odontología, con tecnología LED (Light Emitting Diode), que emita luz fría de una longitud de onda aproximadamente 450 nm.
- Debe poseer el control de operación en el propio aplicador y con ajuste del tiempo máximo de aplicación hasta al menos 90 segundos.
- Con control visual del tiempo transcurrido y/o señal sonora tipo Bip a cada 10 segundos y un Bip largo o equivalente al término del ciclo programado.
- Larga vida útil (más de 30 millones de ciclos de 10 segundos).
- Conductor de luz (puntero) fabricado de polímero especial, giratorio, removible y reutilizable.

**Ítem 49:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **LARINGOSCOPIO PARA ADULTOS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

LARINGOSCOPIO PARA ADULTOS, con las siguientes características:

- De cuatro ramas curvas Macintosh.
- Con iluminación a fibra óptica.
- Totalmente de acero inoxidable.
- Mango medio estándar de superficie antideslizante para dos pilas alcalinas tamaño C.
- Cuatro ramas curvas, tamaños 1 al 4, modelo Macintosh, construidas en una sola pieza de acero inoxidable satinado pulido mate, autoclavable, con iluminación a fibra óptica removible.
- Se entregará completo, listo para usar, con su correspondiente caja-estuche.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 50:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO, con las siguientes características:

- De tres ramas rectas Miller con iluminación a fibra óptica, totalmente de acero inoxidable.
- Mango para pilas comunes tamaño AA de superficie antideslizante.
- Cuatro ramas rectas modelo Mini Miller, tamaños 0, 1 y 2, construidas en una sola pieza de acero inoxidable satinado pulido mate, autoclavable, con iluminación a fibra óptica removible.
- Se entregará completo, listo para usar, con su correspondiente caja-estuche.

**Ítem 51:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **LARINGOSCOPIO NEONATAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

LARINGOSCOPIO NEONATAL, con las siguientes características:

- Para recién nacidos de término y prematuros, de tres ramas rectas Miller con iluminación a fibra óptica, totalmente de acero inoxidable.
- Mango para pilas comunes tamaño AA de superficie antideslizante.
- Cuatro ramas rectas modelo Mini Miller, tamaños 00, 0, 1, construidas en una sola pieza de acero inoxidable satinado pulido mate, autoclavable, con iluminación a fibra óptica removible.
- Se entregará completo, listo para usar, con su correspondiente caja-estuche.

**Ítem 52:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **LAVADOR Y LECTOR DE PLACAS DE ELISA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

CONJUNTO DE LECTOR PARA MICROPLACAS DE ELISA CON LAVADOR, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Lector de microplaca de Elisa automático, para 8 pocillos.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.
- Con filtro de 410 nm instalado.
- Capacidad para leer microplacas fondo plano, U, V y tiras.
- Opción de agitación de la placa, previo a la lectura.
- Calibración automática previa a cada lectura.
- Rango de longitud de onda: 400 - 750 nm.
- OD rango: 0.000 - 3.000 o 3.500 OD.
- Resolución: 0.001 OD.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 53:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **LAVADOR DE TUBOS ULTRASÓNICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

LAVADOR DE TUBOS ULTRASÓNICO, con las siguientes características:

- Equipo eléctrico para el lavado de pipetas, con técnica ultrasónica.
- Para instrumental de laboratorio.
- Tipo consola.
- Tina de acero inoxidable.
- Canastilla compatible con las dimensiones del tanque.
- Con control de tiempo y potencia, analógico o digital.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 54:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **LAVAPIPETAS DE ACERO INOXIDABLE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

**Ítem 55:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **MACROCENTRÍFUGA DE MESA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

MACROCENTRÍFUGA DE MESA, con las siguientes características:

- Para tubos de 15 y 50 ml.
- Con capacidad para 36 tubos.
- Base pesada de gran estabilidad que se adhiere a la superficie.
- Con carcasa protectora de acero, tapa a bisagra y cierre a presión.
- Motor flotante protegido contra derrames, con eje de acero inoxidable.
- Temporizador (reloj) interruptor automático.
- Cuenta revoluciones electrónico digital de cuatro cifras.
- Para corriente alterna de 220 V - 50/60 Hz.
- Múltiples cabezales intercambiables.
- Velocidad controlable con regulador electrónico de velocidad.
- Velocidad máxima aproximada 7500 rpm.

**Ítem 56:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **ESTIMULADOR CARDÍACO PROGRAMABLE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

ESTIMULADOR CARDÍACO PROGRAMABLE, con las siguientes características:

- Apto para estimular el corazón durante estudios Electrofisiológicos o estimulación transesofágica.
- Dos salidas de corriente programables entre 0 y 40 mA, con indicación visual y auditiva.
- Programación del ancho de las Salidas 1 y Salida 2.
- Una (1) Entrada de sensado (por salida 1) con indicación visual y auditiva.
- Programación de estímulos entre 0 y 9.
- Programación del tiempo entre estímulos, de 75 ms a 9999 ms.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Programación de presencia de extraestímulos en la secuencia.
- Programación del tiempo entre extraestímulos, de 10 ms, a 999 ms.
- Programación de Espera entre 1 a 9 seg.
- Atenuador de audio.
- Indicador de Batería Baja y Batería en carga.
- Indicador de Línea

**MODO MARCAPASEO AUTOMÁTICO ASINCRÓNICO:**

- Independientemente de la actividad cardíaca, los estímulos y extraestímulos programados se aplicarán luego de pulsar una tecla de estimulación. Se seguirá aplicando hasta que se suspenda o se modifique algún control.

**MODO MARCAPASEO MANUAL ASINCRÓNICO:**

- Independiente de la actividad cardíaca se aplicarán estímulos hasta que presione un pulsador para que el equipo aplique, luego de finalizado el estímulo actual, los extraestímulos programados.

**MODO MARCAPASEO AUTOMÁTICO y MANUAL SINCRÓNICO:**

- En este modo la aplicación del primer estímulo se hará luego de un cierto tiempo después de detectada una despolarización espontánea.

**MODO SENSADO AUTOMÁTICO:**

- El equipo aplicará los extraestímulos programados luego de detectar 8 latidos.

**MODO SENSADO MANUAL:**

- En modo manual el equipo aplicará los extraestímulos programados, después del siguiente latido detectado.
- Programación:
- Podrán programarse los siguientes parámetros:
- La cantidad de estímulos S1 a suministrar, entre 1 y 9.
- El tiempo entre los estímulos, de 75 ms a 9999 ms.
- El intervalo de tiempo entre cada uno de los extraestímulos programados entre 10ms y 999ms.
- La presencia o no del extraestímulo correspondiente en la secuencia de extraestímulos.
- El tiempo de espera entre dos secuencias, entre 0 y 9 seg.
- La repetición o suspensión de la aplicación de los estímulos luego de finalizado un ciclo.
- La duración del estímulo, entre 1ms y 99 ms la sincronización en la aplicación del estímulo con el QRS del paciente.
- La forma de aplicación de los extraestímulos (manual o automática).
- El retardo entre la Salida 1 y la Salida 2 de 0 a 999 ms.
- SALIDA 1: Programa la corriente suministrada entre 0 y 40 mA.
- SALIDA 2: Ídem SALIDA 1.

**ACCESORIOS**

- Alimentación: Alimentado desde línea 220/110V~.50/60Hz.
- Generales:
- Dimensiones: no más de 350 mm x 190 mm x 130 mm
- Peso: no más de 4 Kg.
- Deberá incluirse Manual de Uso y de servicio técnico, 2 Juegos de interconexión entre Estimulador - Catéter y 1 Cable de alimentación de red.

**Ítem 57:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **MICROCENTRÍFUGA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

MICROCENTRÍFUGA para la determinación de la fracción volumétrica (S.I.) de microhematocritos.

- Con motor flotante, eje de acero inoxidable.
- Velocidad entre 10.000 y 12.000 rpm.
- Capacidad para 48 tubos capilares.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Reloj interruptor automático de hasta 10 min. y cable de alimentación con toma de tierra incluido.
- Control electrónico de velocidad.
- Contará con sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante el funcionamiento.

**Ítem 58:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **MICROSCOPIO BINOCULAR.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

MICROSCOPIO BINOCULAR, con las siguientes características:

- Estativo con iluminador incorporado de voltaje universal (110 - 220V) para lámpara de halógeno de 6V/30 Watt, con diafragma de campo para proveer iluminación tipo Koehler.
- Tubo de observación binocular con tubos porta oculares inclinados a 30º y distancia interpupilar regulable entre 48 y 75 mm.
- Par de oculares 10X con número de campo 20.
- Platina rectangular sin cremallera con controles X Y ubicados a la derecha y porta muestras doble.
- Mecanismo de enfoque mediante piñón y cremallera, con controles macro y micrométricos coaxiales; incluye traba de límite superior de enfoque para evitar la rotura de objetivos y preparados.
- Revólver porta objetivo cuádruplo, con inclinación hacia el cuerpo del microscopio para facilitar el cambio de preparados.
- Objetivos C Plan-Acromáticos con corrección a infinito: 4X (N.A. 0.10, distancia de trabajo 22 mm.).
- 10X (N.A. 0.25, distancia de trabajo 10.5 mm.). 40X retráctil (N.A. 0.65, distancia de trabajo 56 mm.).
- 100X retráctil, de inmersión (N.A. 1.25, distancia de trabajo 0.13 mm.).
- Condensador de Abbe de altura regulable, con apertura numérica 1.25, lente centrable y diafragma iris.
- El equipo debe entregarse con una lámpara halógena 6V/30Watt, filtro azul de 32.5 mm, cable de alimentación, 1 botella de aceite de inmersión y manual de operaciones y service.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz

**Ítem 59:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **MONITOR FETAL PARA EMBARAZOS GEMELARES.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

MONITOR FETAL PARA EMBARAZOS GEMELARES, con las siguientes características:

- Interface a PC para visualización y memoria de registros.
- Portátil y de diseño compacto.
- Monitoreo simultáneo de embarazos gemelares con diferenciación de registro.
- Registro de movimientos fetales no percibidos por las madres (Actómetro).
- Marcador de eventos.
- Alta calidad de impresión.
- Registro simultáneo de frecuencia cardíaca y contracciones uterinas.
- Dos canales de frecuencia cardíaca para uso en embarazos múltiples.
- Alarma con umbrales variables de taquicardia y bradicardia.
- Marcador de eventos operado por la paciente.
- Puerto serie para grabar datos a PC y analizarlos posteriormente.
- Ultrasonido.
- Frecuencia de operación: 2.0 Mhz.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Intensidad: 10mW/cm<sup>2</sup>.
- Frecuencia Cardíaca Fetal.
- Rango de medición: 50-240 latidos/minuto.
- Método de cálculo: Autocorrelación.
- Impresora. Tipo térmica de 8 puntos/mm. 3 velocidades de impresión: 1, 2 y 3 cm./min. 4 niveles de contraste.
- Período de impresión programable (10, 20, 30, 40, 50, 60 min.). Duración: 16 hs. a 3 cm./min.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz

**Ítem 60:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **MONITOR MULTIPARAMÉTRICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

MONITOR MULTIPARAMÉTRICO, que mida los siguientes parámetros: ECG/ RESPIRACION, TEMP., PRESIÓN ART: NO INVASIVA (NIBP) y SATUROMETRÍA, con las siguientes características:

- Monitor compacto, con pantalla color de alta resolución, de no menos de 10,4 pulgadas y fácil lectura con visualización desde cualquier ángulo, con capacidad de almacenamiento de parámetros en la memoria, con software en castellano.
- El display debe permitir visualizar no menos de 3 trazos simultáneos.
- Velocidad de barrido de 6.25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, y 50mm/s.
- Deberá proveer 72 hs de tendencia gráfica y numérica de todos los parámetros.
- Exhibirá los últimos eventos (no menos de 30) de alarmas mostrando el estado de todos los parámetros y las gráficas, permitiendo evaluar al paciente durante un período prolongado.
- Tendrá tres niveles de alarmas: Fisiológicas, técnicas y general, audibles y visuales.
- Los límites superior e inferior de las alarmas fisiológicas serán ajustables por el usuario.
- Contará con soft de análisis de arritmias y medición del segmento ST.
- La función de revisión de eventos de arritmias proveerá formas de onda en tiempo real y datos cruciales antes, durante y después de la ocurrencia de una arritmia para un exacto diagnóstico.
- Debe permitir analizar hasta no menos de 12 diferentes clases de arritmia e imprimirlos si se activa la función impresión.
- Función de cálculo de concentración de drogas: debe permitir calcular hasta 5 tipos distintos de drogas.
- Debe disponer de interfase para conexión a un monitor esclavo adicional, conexión a central de monitoreo mediante red y capacidad de copiar la información entre los monitores conectados a la misma.
- Contará con salida analógica para conexión a un osciloscopio o registrador térmico.
- Contará con entrada de información de paciente como N° de cama, nombre, sexo, y fecha nacimiento.
- La alimentación será AC 220 V-50 Hz y mediante batería interna recargable de 2 horas de autonomía.
- El equipo se proveerá con todos los módulos y accesorios necesarios para monitorear los siguientes parámetros en adultos:
  - ECG: Dos canales de ECG que permita ver 2 derivaciones distintas.
  - Cable paciente de 5 terminales: RA, LA, RL, LL, C; y derivaciones: I, II, III, avR, avL, avF, V1aV6.
  - Respiración: Método de medición por impedancia torácica con rango de 6-150 rpm, alarmas dentro del mismo rango y alarma de apnea.
  - Temperatura: Rango entre 20° a 45°C.
  - Rango de medida: 0-50 °C y una resolución de 0.1°C y exactitud de +/- 0.2 °C.
  - Contará con dos canales proveyendo información de T1, T2 y diferencial.
  - Presión no invasiva (NIBP): Método de medida oscilométrico y apto para modo manual, auto y continuo.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Medirá presión sistólica, diastólica y media en mmHg o kPa.
- El rango de medida se seleccionará según el caso, según se trate de adultos, niños o neonatos.
- Contará con protección de sobre presión.
- Tendrá una resolución de 1 mmHg.
- Alarmas sistólica, diastólica, y media.
- Rango de medida: 0-100% y el mismo rango de alarma; con una exactitud de +/-2% (entre 70-100%).
- La frecuencia cardíaca: entre 0-254bpm.
- SpO2
- Rango de medida: 0-100% y el mismo rango de alarma; con una resolución del 1% y una exactitud de +/-2% (entre 70-100%).
- La frecuencia cardíaca: entre 0-254bpm.
- Deberá contar con alarmas audibles y visibles programables y silenciables.
- El módulo se proveerá con dos sensores: uno en Y, y otro en pinza.
- Todo el equipo contará con Tipo de protección de clase I, con protección contra desfibriladores de tipo CF y norma de seguridad IEC 60601-1.
- Certificación CE, Aprobación TÜV y aprobación del ANMAT.
- Debe cotizarse el equipo completo, listo para funcionar.

**Ítem 61:**

Cantidad: 07 unidades.

Descripción: **OTO OFTALMOSCOPIO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

OTO OFTALMOSCOPIO, con las siguientes características:

- Un (1) Mango para baterías alcalinas estándar de tipo AA.
- Con encendido y regulación de la intensidad de luz.
- Lámpara halógena libre de distorsión del color.
- Oftalmoscopio con 5 aberturas disponibles no debiendo faltar hendidura y filtro de rayos rojos 48 lentes correctivas de dioptrías para una óptima resolución.
- Deberá incluirse una lámpara halógena de reemplazo.
- Otoscopio de luz halógena con bulbo de insuflación con lente gran angular y dos tubos de espéculos de polipropileno reusables de color negro de diferentes tamaños.
- De pared.
- Se proveerá con una lámpara halógena de repuesto.
- Debe incluirse el estuche correspondiente para ambos elementos.

**Ítem 62:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **OXIMETRO DE AMBIENTE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

OXIMETRO DE AMBIENTE, con las siguientes características:

- Debe permitir medir la concentración de O2 ambiental en un medio determinado como halo, incubadora, respiradores y otros sistemas de entrega de O2.
- Contará con sensores galvánicos, tipo celda oxovoltáica de rápida respuesta, alta precisión y mínimo mantenimiento.
- Deberá entregarse completa, lista para funcionar, con una celda oxovoltáica de repuesto nueva sin uso.
- Alimentación a baterías alcalinas recargables. Se deberá proveer cargador para dichas baterías, alimentado desde la red de 220 VCA – 50 Hz.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 63:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **PEDIÓMETRO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

PEDIÓMETRO, construido totalmente de duraluminio anodizado inalterable. Escala de aluminio litografiado. Topes y correderas: de plástico de alto impacto. Con un largo total útil de 1.100 mm mínimo.

**Ítem 64:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR OVÁRICO GRANDE.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR OVÁRICO GRANDE, para uso radiológico. Plomado. Deberá ser forrado en tela de avión, sujeción con sistema velcro.

**Ítem 65:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR OVÁRICO MEDIANO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR OVÁRICO MEDIANO, para uso radiológico. Plomado. Deberá ser forrado en tela de avión, sujeción con sistema velcro.

**Ítem 66:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR OVÁRICO CHICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR OVÁRICO CHICO, para uso radiológico. Plomado. Deberá ser forrado en tela de avión, sujeción con sistema velcro.

**Ítem 67:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR GÓNADAS PARA HOMBRES.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR GÓNADAS PARA HOMBRES, para uso radiológico. Plomado. Deberá ser forrado en tela de avión, sujeción con sistema velcro. Set compuesto por una (1) unidad Talla Adulto aprox. 15.5 x 12.0.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 68:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR GÓNADAS PARA NIÑOS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR GÓNADAS PARA NIÑOS, para uso radiológico. Plomado. Deberá ser forrado en tela de avión, sujeción con sistema velcro. Una (1) unidad talla Niño de 9.0 cm aprox. 11.

**Ítem 69:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **PROTECTOR DE OPTOTIPOS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

PROTECTOR DE OPTOTIPOS, con las siguientes características:

- Con control remoto inalámbrico infrarrojo que permite seleccionar directamente optotipos.
- Capacidad en memoria para almacenar al menos dos programas de secuencia específica de cartillas (pantallas).
- Con no menos de 27 cartillas (pantallas) incluyendo test para niños y otros especiales.
- Las pantallas deben presentar alta calidad de imagen y brillantez excepcional.
- La distancia de proyección debe ser de 2,5 a 6 m o mejor.
- Alimentación: CA 220 V - 50 Hz.
- Debe entregarse completo con todos los accesorios standard para su normal funcionamiento con un fusible y una lámpara de repuesto.
- Como opcional se cotizará un soporte de pared y un soporte de pie.

**Ítem 70:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **RESUCITADOR ADULTO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

RESUCITADOR ADULTO, con válvula PEEP y máscara, con reservorio, con las siguientes características:

- Con máscara anatómica de borde inflable, tamaño adulto, y tamaño mediano como para niño de 15-20 Kg.
- La bolsa será de doble pared de cloropreno – neopreno (100% libre de látex).
- La externa proveerá una limitación de la presión aproximada de 70 cm. de H<sub>2</sub>O para seguridad del paciente.
- Válvula de obturador único con resistencia inspiratoria y espiratoria baja.
- La válvula PEEP provista debe poderse montar directamente al conector espiratorio.
- El resucitador debe ser autoclavable a 134°.

**Ítem 71:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **RESUCITADOR PEDIÁTRICO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

RESUCITADOR PEDIÁTRICO, de doble pared diseñado para la ventilación manual pediátrica, con un peso corporal máximo de 20 kg. (hasta 4 años).



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Con válvula PEEP de seguridad incluida, bolsa con cubierta exterior de silicona, con válvula paedi: espacio muerto mínimo, resistencia mínima, imposibilidad de retroescape, limitación de presión 30 mbares (cm. de agua).
- Con cubierta exterior de silicona que proporcione un agarre excelente y permita proporcionar volúmenes muy pequeños.
- El recipiente abierto de oxígeno permite una concentración del mismo de hasta el 100 %.
- Pueda esterilizarse en autoclave a 134 °C y no contenga látex.
- Provisto con 3 máscaras Nº 0, 1, y 2 con manómetro y conector a la válvula Paedi y la máscara

**Ítem 72:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **RESUCITADOR NENONATAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

RESUCITADOR NENONATAL, bolsa y máscara con válvula depósito.

- Con válvula limitadora de presión.
- Con mascarilla facial transparente tamaño OA de bordes inflables reusable, totalmente auto-clavable a 134° C
- Sistema de doble cubierta exterior de silicona preferentemente azul, interior de caucho, volumen máx. 30 ml.
- Control preciso de los niveles de presión y de las variaciones de ventilación, seguridad absoluta durante la administración de O<sub>2</sub>, concentraciones hasta el 100 % con válvula de seguridad PAEDI espacio muerto mínimo, imposibilidad de retroescape, limitación de presión 30 mbares (cm. de agua).

**Ítem 73:**

Cantidad: 05 unidades.

Descripción: **OXÍMETRO DE PULSOS CON ONDA PLETISMOGRÁFICA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

OXÍMETRO DE PULSOS CON ONDA PLETISMOGRÁFICA, apto para pacientes adultos con rango de medición entre 0 y 100% y frecuencia de pulso entre 20 y 250 latidos por minuto.

- Estará protegido contra campo electromagnético de radio frecuencia.
- Identificará ruidos eléctricos, movimientos de artefactos.
- Tendrán un procesamiento avanzado de la señal digital especial para pacientes muy activos y/o de baja perfusión.
- La pantalla de color dual y gran luminosidad, permitirá visualizar fácilmente valores de saturación de Oxígeno y frecuencia cardíaca.
- Indicadores visuales y audibles de alarmas de alta y baja saturación y frecuencia cardíaca, baja batería y desconexión del sensor.
- Las alarmas tendrán ajuste de volumen, incluyendo supresión.
- Deberá acumular tendencia de 48 hrs.
- Alimentación: Batería interna con capacidad de no menos de 2 horas. Cargador incluido para conectar a red.
- Se entregará con salida digital.
- Se proveerá con: Dos (2) sensores reusablees para adultos, uno tipo pinza, para mayores de 40 Kg. y otro en Y, para mayores de 1 Kg.
- Se entregará completo, con todos los accesorios necesarios para funcionar.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 74:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **SERVOCUNA RADIANTE NEONATAL.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

SERVOCUNA RADIANTE NEONATAL, con las siguientes características:

- Módulo microprocesado para control de la temperatura de piel (servocontrol).
- Amplios indicadores y cinco alarmas audiovisuales.
- Calefactor simple o doble, que admita el libre acceso del equipo de rayos X permitiendo la continuidad de la calefacción del paciente y/o tratamiento de fototerapia.
- Cuna de amplias dimensiones con colchón lavable hipoalergénico.
- Paneles laterales rebatibles 180°.
- Deberá entregarse completa, lista para funcionar, con manual de instrucciones y demás requisitos de las condiciones particulares.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 75:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **SIERRA ELÉCTRICA MANUAL PARA YESO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

SIERRA OSCILANTE PARA VENDAJES ENYESADOS con dos (2) hojas.

- Dos (2) llaves para tuercas con protección según vde 0740.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 76:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **SUCTOR DE ALTA POTENCIA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

SUCTOR DE ALTA POTENCIA., con las siguientes características:

- Estructura metálica reforzada con terminación antioxidante epoxi.
- Dos (2) ruedas dirigibles para traslado fácil y rápido.
- El aspirador quirúrgico será de 10.000 cc.
- Tendrá un regulador de vacío y un vacuómetro.
- El sistema de comando será a pedal para el trabajo de manos libres.
- Tendrá dos frascos, uno de 5.000 cc y otro de 1.000 cc, con válvulas trampa.
- La unidad motriz será libre de mantenimiento.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 77:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **TORNO COLGANTE PARA ODONTOLOGÍA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo B.

Características Técnicas Particulares:

TORNO COLGANTE con eje flexible.

- Con motor de 1-5 hp, 20.000 rpm
- Flexible de 4 mm
- Pieza de mano íntegra en aluminio
- Montado sobre 4 rulemanes blindados



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- 20.000 rpm
- Alimentación: 220 VCA- 50 Hz

**Ítem 78:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **EQUIPO DE ELECTROTERAPIA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

EQUIPO DE ELECTROTERAPIA, que cuente con corrientes analgésicas (test interferencias dinámicos), y terapéuticas (rectangulares, exponenciales, galvánicas y en forma opcional corrientes rusas y f.e.s.). Deberá cumplir preferentemente con normas: IEC 601-1, IRAM 4220, ISO 9001. Alimentación: 220 VCA – 50 Hz.

**Ítem 79:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **INCUBADORA DE SALA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

INCUBADORA DE SALA, con las siguientes características:

- Cúpula de acrílico de alta resistencia, totalmente transparente, con puerta frontal rebatible, cuatro portillos automáticos, dos portillos iris laterales y cuatro pasacánulas.
- Porta colchón deslizante con movimientos de Trendelemburg y Fowler, aptos para Rayos X.
- Sistema de calefacción por circulación forzada de aire calefaccionado en circuito cerrado, con ingreso de aire exterior micro filtrado para renovación, a través de microfiltro para partículas de 0,3 micrones.
- El motor y la turbina serán de muy bajo nivel de ruido no mayor de 45 db.
- Gabinete de plástico reforzado, liviano y de alta resistencia, montado sobre un carro de transporte de dos posiciones, alta y baja.
- Control electrónico digital de precisión que permita preseleccionar la temperatura deseada, manteniéndose una vez alcanzada con una precisión de +/- 2°C.
- Deberá mostrarla en display digital. En el modo de servocontrol el rango de selección será igual o mejor a 34° a 38° y, en el modo manual será de 30° a 37°C.
- Termómetro electrónico de tres dígitos para la medición de la temperatura del aire del habitáculo, con rango de operación entre 16° a 42°.
- Termómetro electrónico de tres dígitos para la medición de la temperatura de la piel, con rango de operación entre 16° a 42°.
- Ingreso de aire exterior de renovación a través de microfiltro para partículas de 0,3 micrones.
- Entrada para oxígeno.
- Circuito de alarma visual y audible.
- Funcionamiento con corriente alterna domiciliar de 220 V, 50 Hz.
- Alarmas visuales y auditivas: de sobrecalentamiento, motor de circulación de aire detenido, temperatura baja, falla del sensor de temperatura de piel, falla del sensor de temperatura del aire, falla de calefactor, falla del circuito de control, falla eléctrica, fusibles deteriorados.
- Indicación luminosa de fuente de alimentación y de la calefacción.
- Se deberá entregar con todos los elementos para funcionar.
- Mástil para suero rebatible, telescópico.
- Gabinete rodante con sistema de mástil y repisa para apoyar monitores.
- Deberá incluir manual de instrucciones, manual de servicio técnico.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 80:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **TURBINA PARA ODONTOLOGÍA.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo M.

Características Técnicas Particulares:

TURBINA push-button para uso en odontología, con las siguientes características:

- Velocidad 400.000 a 420.000 RPM.
- Peso no mayor a 40 g.
- Presión de aire nominal 35 libras.
- Sacafresas a botón
- Esterilizable por autoclave a 135°C.
- Sistema de refrigeración por spray. Acople BORDEN.

**Ítem 81:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **JARRA PARA CULTIVOS ANAEROBIOS.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

JARRA PARA INCUBACIÓN EN ANAEROBIOSIS, construida en acrílico o acero inoxidable.

**Ítem 82:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **AUTOQUERARREFRACTÓMETRO.**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.

Características Técnicas Particulares:

AUTOQUERARREFRACTÓMETRO, con las siguientes características:

- Auto tracking automático.
- Autoprinter automático.
- Medición de alta velocidad.
- Medición de distancia interpupilar de lejos y cerca.
- Medición de lentes intraoculares.
- Refracción ilustrada en pantalla.
- Monitor de TV de 5 pulgadas.
- Medición:
- Esférica: -25 D: a + 22 D en internados de 0,25 D.
- Cilindros: de 0 a +/- 8 D en internados de 1° a 5°.
- Diámetro pupilar mínimo: 2,0 mm diametro con desenfoque automático en su método de relajación.
- Alimentación: 220 VCA – 50 Hz

**Ítem 83:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **NEGATOSCOPIO PARA LECTURA DE MAMOGRAFÍAS (UNA PLACA).**

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones Particulares: Grupo A.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
PROYECTO ARG/06/009

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS**

**Proyecto PNUD ARG/06/009  
Concurso de Precios N° 55/2011.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **C.P. N°:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Oferente:** \_\_\_\_\_ **N° CUIT:** \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6
Ítem N° según Pliego	Cantidad (número de unidades)	Bienes	Precio unitario neto de iva	Tasa de iva	Precio total neto de iva (columnas 2x4)
<i>[Indicar número del ítem]</i>	<i>[Indicar el número de unidades del ítem a ser adquirido]</i>	<i>[nombre o descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar el precio unitario del artículo excluyendo el impuesto al valor agregado]</i>	<i>[indicar la tasa del iva vigente para cada artículo]</i>	<i>[Multiplicar precio unitario por cantidad de unidades]</i>

Total General en números y letras:

Plazo de entrega:

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*Nota:*

***El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los ítems que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.***



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
PROYECTO ARG/06/009

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

MODELO DE DECLARACION JURADA

Lugar y fecha

Señores  
PROYECTO PNUD ARG/06/009

**Ref.: Concurso de Precios N° ...../2011.**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente manifestamos con **CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** que nuestra empresa **no se encuentra comprendida** en ninguna de las causales de incompatibilidad establecidas en el pliego y que se detallan a continuación:

- a) Encontrarse afectado en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- b) Encontrarse alcanzado por las prohibiciones establecidas en los Arts. 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- c) Haber sido sancionada por el Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega/precios en procesos de contratación anteriores.
- d) Ser parte en juicios o mantener litigios sometidos al arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas.





**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**RESOLUCIÓN GENERAL DGI N° 3349/1991**

02 de Mayo de 1991.

Estado de la Norma: Vigente

---

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Boletín Oficial: 03 de Mayo de 1991

Boletín DGI N° 450, Junio de 1991, página 473

**ASUNTO**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - Ley N° 23.349, artículo 1° y sus modificaciones - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) - Compras, locaciones o prestaciones - Reintegro del impuesto - Régimen aplicable.

**+ GENERALIDADES**

---

**⇒ TEMA**

IVA-REINTEGROS IMPOSITIVOS A LAS MISIONES DIPLOMATICAS -PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO:REGIMEN JURIDICO

**⇒ VISTO**

VISTO la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971 del 13/2/46 y la Ley N° 23.396 promulgada por Decreto N° 1.834 del 21/10/86, y

***Referencias Normativas:***

- [Decreto Ley N° 15971/1946](#)
- [Ley N° 23396](#)
- [Decreto N° 1834/1986](#)

**⇒ CONSIDERANDO**

Que el Artículo II, Sección 8, de la Convención antes mencionada determina que las Naciones Unidas por las operaciones que realicen en cada país, respecto de las cuales ya se haya pagado o se deba pagar derecho al consumo o impuesto a la venta, tomarán las disposiciones administrativas del caso para la devolución o remisión de la cantidad correspondiente al derecho o impuesto.

Que, asimismo, el Artículo IX de la Ley N° 23.396 convalida la aplicación de la normativa antes mencionada, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) por parte del Gobierno de la República Argentina.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

Que, atento las inquietudes puestas de manifiesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), en relación con el Impuesto al Valor Agregado que grava las compras y las locaciones y prestaciones que contrata, especialmente a partir de la generalización del tributo en virtud de la sanción de la Ley N° 23.871, resulta aconsejable a los fines de agilizar el mecanismo de reintegro que viene concretándose en relación a cada operación en particular, instrumentar un régimen de devolución que atienda con alcance general las especiales características que presentan esos casos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

**Referencias Normativas:**

- [Decreto Ley N° 15971/1946 Artículo N° 2 \(Sección 8.\)](#)
- [Ley N° 23396 Artículo N° 9](#)
- [Decreto N° 1834/1986](#)
- [Ley N° 23396 \(Artículo IX\)](#)
- [Ley N° 23871](#)
- [Ley N° 11683 \(T.O. 1978\) Artículo N° 7 \(LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.\)](#)

---

**Artículo 1:**

ARTICULO 1° - A los fines del reintegro del Impuesto al Valor Agregado que autoriza el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971, será de aplicación el procedimiento que se determina por la presente resolución general.

**Referencias Normativas:**

- [Decreto Ley N° 15971/1946](#)

**Artículo 2:**

ARTICULO 2° - Cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) efectúe en el mercado interno compras o contrate locaciones o prestaciones gravadas por el Impuesto al Valor Agregado, deberá entregar a los proveedores, locadores o prestadores -que revistan la calidad de responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado- copia autenticada de la constancia emitida por la Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que acredite que dichas operaciones se encuentran afectadas al programa de cooperación internacional acordado entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).

**Artículo 3:**

ARTICULO 3° - Los proveedores, locadores o prestadores mencionados en el artículo anterior, quedan obligados a dejar constancia en la factura o documento equivalente que emitan por las operaciones concertadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), del monto del Impuesto al Valor Agregado incluido en el precio total facturado y la referencia a la presente resolución general.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

**Artículo 4:**

ARTICULO 4° - El monto del Impuesto al Valor Agregado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se consigne en la respectiva factura o documento equivalente se deducirá del precio total indicado en dicho comprobante, resultando la diferencia el importe que deberá ser abonado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), al proveedor, locador o prestador de los bienes, locaciones o servicios respectivos.

**Artículo 5:**

ARTICULO 5° - La entidad a que se refiere el artículo anterior, queda obligada a extender y poner a disposición de sus proveedores, locadores o prestadores, un comprobante respecto de las facturas o documentos equivalentes emitidos por estos últimos, que deberá contener los siguientes datos:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Denominación y domicilio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).
3. Nombres y apellido o denominación social, domicilio y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.), del proveedor, locador o prestador.
4. Lugar, fecha y numeración de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, locador o prestador.
5. Precio total de la operación consignado en la factura o documento equivalente.
6. Monto del Impuesto al Valor Agregado contenido en el importe indicado en el punto anterior, que hubiera sido deducido de este último de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior.

La obligación establecida precedentemente deberá cumplimentarse en oportunidad de efectivizarse el pago de la correspondiente factura o documento equivalente.

**Artículo 6:**

ARTICULO 6° - El importe atribuible al Impuesto al Valor Agregado que se consigne en el comprobante previsto en el artículo anterior, tendrá para los proveedores, locadores y prestadores el carácter de impuesto ingresado y bajo tal concepto será computado por los mismos en la declaración jurada del periodo fiscal al cual resulten imputables las correspondientes operaciones.

**Artículo 7:**

ARTICULO 7° - Lo dispuesto en el artículo 4° configurará para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) el reintegro del Impuesto al Valor Agregado previsto en el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971.

**Referencias Normativas:**

- [Decreto Ley N° 15971/1946](#)



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Artículo 8:**

ARTICULO 8° - La Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cuyo cargo se encuentra la centralización y el control del programa de cooperación internacional acordado entre el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), informará a este Organismo el detalle de los comprobantes que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, hubieran sido emitidos en el curso de cada mes calendario por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).

Dicha información se formalizará por trimestre calendario, mediante presentación a realizar hasta el último día hábil del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario en la dependencia de este Organismo que por jurisdicción corresponda al domicilio de la precitada Dirección General de Cooperación Internacional.

**Artículo 9:**

ARTICULO 9° - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

---

**FIRMANTES**

Ricardo Cossio

---